



# SENADO

## REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010  
ACTA NO. 00177

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2010 SESION  
ORDINARIA DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 2010  
PRESIDENCIA DEL SENADO REINALDO PARED PEREZ  
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS  
ALFONSO SANCHEZ CARRASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:55, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA DIEZ (10) DEL MES DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

### **1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (26)**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS</b>	
<b>PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO</b>	
<b>ANDRES BAUTISTA GARCIA</b>	
<b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>	
<b>ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES</b>	
<b>JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO</b>	
<b>CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO</b>	
<b>FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FELIX MARIA NOVA PAULINO</b>	

**PRIM PUJALS NOLASCO**

**JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ**

**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**

**ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA**

**EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**MARIO ANTONIO TORRES ULLOA**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**

**FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL**

**JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (4)**

**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**

**FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA**

**NOE STERLING VASQUEZ**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (2)**

**GERMAN CASTRO GARCIA**

**ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria.

Hora: 3:55 P. M.

**EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2010, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2010, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR NOE STERLING VASQUEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER

ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2010, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2010, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

## **2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

### **a) LECTURA DE ACTAS:**

No hubo.-

### **b) APROBACION DE ACTAS:**

No hubo.-

## **3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

### **a) PODER EJECUTIVO:**

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL LIC. LUIS MANUEL BONETTI, SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA, OFICIO NO. 1093, DECRETO NO.2510, CONVOCANDO AL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SE REUNAN EN LEGISLATURA EXTRAORDINARIA A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA CONOCER VARIOS PROYECTOS PENDIENTES DE INTERES DEL PODER EJECUTIVO.

**SENADOR PRESIDENTE:** Hacemos la aclaración de que le estamos dando lectura a este oficio y a este decreto del Poder Ejecutivo, pero que fue emitido el 13 de enero, en virtud de la Constitución anterior, para que quede la precisión y aclaración, para los fines correspondientes.

**b) CAMARA DE DIPUTADOS:**

No hubo.-

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

No hubo.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:**

No hubo.-

**e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo.-

**f) SENADORES:**

No hubo.-

**g) OTRA CORRESPONDENCIA:**

No hubo.-

**SENADOR PRESIDENTE:** Pasamos, entonces al siguiente punto de Iniciativas del Poder Ejecutivo a ser tomadas en consideración; en lo que se refiere a las iniciativas del Poder Ejecutivo, les informamos que las primeras veintiséis iniciativas se refieren a Contratos de Transferencias de Inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, por cuyo motivo, esas primeras veintiséis iniciativas del Poder Ejecutivo a ser tomadas en consideración, que figuran en la Agenda del Día de hoy, son remitidas a la Comisión Permanente de Contratos, para fines de que sean ponderadas y se le remita al Pleno del Senado el informe correspondiente, una vez sean tratadas las mismas en dicha comisión. Pasamos entonces, a tomar en consideración la iniciativa que figura con el No. 27, de las remitidas del Poder Ejecutivo.

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 07134-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLADYS GERMANIA SANCHEZ GARCIA, REPRESENTADA POR BENITA ALMANZAR CASTILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 222.74 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL BARRIO ENRIQUILLO, DEL SECTOR HERRERA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$111,370.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-07-2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2009.COMISION DE CONTRATOS.

**2. Iniciativa: 07135-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR TEODO FLORIMON PEGUERO, REPRESENTADO POR LA LIC. MARIA ESTELA MORLA FLORIMON, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 132.51 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.126-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR INVI, LOS MINA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$92,757.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 01-05-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**3. Iniciativa: 07136-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA MERCEDES ALMONTE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 155.72 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.117 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL ENSANCHE QUISQUEYA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$486,625.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 13-12-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**4. Iniciativa: 07137-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DESIDERIO VELASQUEZ, REPRESENTADO POR LA DRA. MARIA CRISTINA VICENTE DE CORDONES, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 141.02 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.113-120-REF.- (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, VALORADA EN LA SUMA

DE RD\$141,020.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 13-11-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**5. Iniciativa: 07138-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FLOR MARIA MERCADO RIVERA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 201.84 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.51 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL BARRIO 24 DE ABRIL, LOS ALCARRIZOS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$60,552.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 24-03-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**6. Iniciativa: 07139-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELSA DE LOS SANTOS MONTILLA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 200.55 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.120-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LUZ CONSUELO, EL PEDREGAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$300,825.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 25-09-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**7. Iniciativa: 07140-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ELENA ARIAS GABOT, REPRESENTADA POR LA SEÑORA ELSA MARIA ARIAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 103.20 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.217-B-8 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS FRAILES II, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$41,280.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-01-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**8. Iniciativa: 07141-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES RAMON PEÑA RODRIGUEZ Y ANA MERCEDES RODRIGUEZ DE PEÑA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 937.93 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.51 (PARTE), DEL DISTRITO

CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LIBERTADORES, LOS ALCARRIZOS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$281,379.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-04-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**9. Iniciativa: 07142-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LISBET ANTONIA GONZALEZ PEREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 326.18 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.115-REF.- (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR HAINAMOSA, LOS TRINITARIOS II, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$326,180.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 01-08-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**10. Iniciativa: 07143-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES MIGUEL ANTONIO GRULLON ROSARIO Y ANA GRISELDA PEÑA DE GRULLON, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR HIPOLITO ANTONIO GRULLON ROSARIO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 809.69 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.199-A-2 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MAMEYES, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$404,845.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-09-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**11. Iniciativa: 07144-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LOURDE JOSEFINA ENCARNACION, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 803.92 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.21-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR CIUDAD SATELITE, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$241,176.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-07-2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**12. Iniciativa: 07145-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GREGORIO ALMANZAR FERREIRA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA

EXTENSION SUPERFICIAL DE 202.50 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.56-B-1-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LAS CAOBAS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$126,568.75. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 03-09-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.**

**13. Iniciativa: 07146-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES ANTONIA JIMENEZ RODRIGUEZ Y JUAN ARMANDO EVANGELISTA SORI JIMENEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 57.17 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DEL SOLAR NO.1-PORC.-P (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR MEJORAMIENTO SOCIAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$42,877.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 06-12-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 17/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.**

**14. Iniciativa: 07147-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AVELINO REYES FERNANDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 180.18 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.115-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$90,090.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-01-2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 18/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.**

**15. Iniciativa: 07148-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES FRANKLIN RAFAEL CRUZ JIMINIAN Y RAIZA JOSEFINA RODRIGUEZ SOTOMAYOR, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 728.66 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.118 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR MIRADOR NORTE, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$4,736,290.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 03-02-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 18/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.**

**16. Iniciativa: 07149-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y

LOS SEÑORES MANUEL ADALBERTO CHAPUSEAUX CRUZ, BIBIANA MARIA CHAPUSEAUX CRUZ, ROSARIO CHAPUSEAUX CRUZ, BERNINA CHAPUSEAUX TAMAREZ Y JULIA VICTORIA CHAPUSEAUX CRUZ DE SANTANA, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR HELIOPOLIS LEXEMBURGO CHAPUSEAUX MEJIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 376.81 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.337-B-2-A-3-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR CRISTO REY, BOCA CHICA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$527,534.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 04-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**17. Iniciativa: 07150-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMINGO MENDEZ LOPEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 551.35 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR HAINAMOSA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$551,350.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 07-09-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**18. Iniciativa: 07151-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LAS SEÑORAS SARA MERCEDES BIERD BAEZ DE THOMAS Y ELSA MERCEDES THOMAS BIERD, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 607.95 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.117 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN ESTELA MARINA, DEL ENSANCHE QUISQUEYA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2,735,775.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 02-07-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.

**19. Iniciativa: 07152-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA THELMA MARIA FERRERAS CONCEPCION, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 241.61 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR EL ALMIRANTE, LA CAÑA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$36,241.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 05-06-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/12/2009.

**COMISION DE CONTRATOS.**

**20. Iniciativa: 07153-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES RAYMUNDO BATISTA Y ALFONSO BATISTA PAULINO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 239.43 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DEL SOLAR NO.26, MANZANA 917 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR MEJORAMIENTO SOCIAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$191,544.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-08-2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 21/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.**

**21. Iniciativa: 07154-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCIA GALVEZ DE CRUZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 841.20 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.56-B-1-A-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LAS CAOBAS, DE ESTA CIUDAD, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$105,150.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-06-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 21/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.**

**22. Iniciativa: 07155-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ENRIQUE ERNESTO PUGIBET BOBEA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.38 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR ARROYO HONDO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$400,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 06-05-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 21/12/2009. COMISION DE CONTRATOS.**

**23. Iniciativa: 07156-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELIAS JOSE ESTEVEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 444.89 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.29 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA NORTE, BARRIO PUERTO RICO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$355,912.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 04-09-

2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/12/2009.  
**COMISION DE CONTRATOS.**

**24. Iniciativa: 07157-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ARSENIO CONFESOR CASTILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 556.21 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.137 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LA VENTA, ALAMEDA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$834,315.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 26-02-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/12/2009. **COMISION DE CONTRATOS.**

**25. Iniciativa: 07158-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA CANDELARIA PERALTA MEDINA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 308.37 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.89-G, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$277,533.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-03-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/12/2009. **COMISION DE CONTRATOS.**

**26. Iniciativa: 07159-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PASCUAL ANTONIO CALZADO ROJAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 83.15 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.92-B-REF., DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, (SOLAR NO.3, DE LA MANZANA 1962, DEL PLANO PARTICULAR), UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$41,575.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-11-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/12/2009. **COMISION DE CONTRATOS.**

**27. Iniciativa: 07161-2009-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE TIENE COMO OBJETIVO, MODIFICAR LOS ARTICULOS 5, 8, 9 Y 12 DE LA LEY NO.428-06, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO BOCA CHICA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 05/01/2010. **COMISION DE OBRAS PUBLICAS.**

**28. Iniciativa: 07162-2009-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DOMINICANO PARA LA CALIDAD (SIDOCAL). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 05/01/2010. COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.

**29. Iniciativa: 07163-2009-SLO-SE**

CONVENIO DE CREDITO COMERCIAL, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL FORTIS BANK, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, Y EL ESTADO DOMINICANO POR UN MONTO DE US\$8,402,520.04, MAS EL IMPORTE DEL 15% DE LA PRIMA PROVISIONAL DEL SEGURO DE LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO DE LA EXPORTACION, ASCENDENTE A LA SUMA DE US\$435,867.45, PARA FINANCIAR EL CONTRATO DE SERVICIO NO.OISOE-FB-023/2009, DEL 13 DE MAYO DE 2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 06/01/2010. COMISION DE HACIENDA.

**30. Iniciativa: 07164-2009-SLO-SE**

CONVENIO DE CREDITO COMERCIAL, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL FORTIS BANK, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, Y EL ESTADO DOMINICANO POR UN MONTO DE US\$32,317,378.00, MAS EL IMPORTE DEL 85% DE LA PRIMA PROVISIONAL DEL SEGURO DE LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO DE LA EXPORTACION (cesce), ASCENDENTE A LA SUMA DE US\$2,469,915.55, PARA FINANCIAR EL CONTRATO DE SERVICIO NO.OISOE-FB-023/2009, DEL 13 DE MAYO DE 2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 06/01/2010. COMISION DE HACIENDA.

**31. Iniciativa: 07168-2009-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY PARA MODIFICAR LA LEY 8-90, SOBRE FOMENTO DE LAS ZONAS FRANCAS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/01/2010. COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.

**32. Iniciativa: 07169-2009-PLA-SE**

CONVOCATORIA AL SENADO DE LA REPUBLICA Y A LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SE REUNAN EN LEGISLATURA EXTRAORDINARIA A PARTIR DEL 13 DE ENERO DE 2010 Y HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LOS FINES DE CONOCER DIVERSOS PROYECTOS PENDIENTES Y QUE SON DE INTERES DEL PODER EJECUTIVO. DECRETO 25-10 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2010. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 14/01/2010. COMISION DE ADMINISTRACION E INTERIOR.

**33. Iniciativa: 07195-2009-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY NO.4314, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1955, MODIFICADA POR LA LEY 17-88, DEL 5 DE FEBRERO DE 1988. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 18/01/2010. COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

**34. Iniciativa: 07220-2009-SLO-SE**

NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DEL SEÑOR ALEJANDRO AUGUSTO GONZALEZ PONS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, EN ADICION A SUS FUNCIONES COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN BRUSELAS, BELGICA,. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 29/01/2010. COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Honorable Señor Presidente, distinguidos colegas. Es para solicitarles que la Iniciativa No. 7220-2009, en el cual se recomienda al Señor Alejandro Augusto González Pons, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gran Ducado de Lucemburgo, en adición a las funciones que tiene, que se libere de trámites, se incluya en el Orden del Día, para que se conozca en la presente Sesión.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals Nolasco, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto de la Iniciativa No. 7220-2009, solicita, por las razones alegada por él, que la misma sea liberada de todo trámite, se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

**35. Iniciativa: 07221-2009-SLO-SE**

NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DEL SEÑOR FRANCISCO A. CARABALLO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA

**DOMINICANA ANTE EL REINO DE MARRUECOS. (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 29/01/2010. COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Presiente, me han llamado de la Cancillería, que necesitan ese nombramiento lo más rápido posible, por razones de interés; se van a conocer una serie de acuerdos, en que el país va a participar.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero esa persona uno no la conoce, por lo menos sería bueno evaluarla y saber quién es, por que el caso anterior es diferente, se trata de un Embajador que está en funciones, como la que viene, que ya ha sido procesado y evaluado por el Senado, pero este no; ese, lo que usted puede hacer es, estudiarlo prontamente y rendir un informe rápido, así, por lo menos, cumplimos con la forma de saber quién es esta persona, porque yo no la conozco.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Pero yo la conozco, Presidente; en ese caso, se mande a comisión y para la próxima Sesión se conozca; pero, yo recibí esta mañana varias llamadas de la Cancillería, donde tienen un interés de que estas designaciones se conozcan en el día de hoy, por razones de que esta gente tienen que trasladarse a esos países y eso va a retardar la salida de ellos hacia allá, porque hay interés del gobierno por acuerdos y asuntos que tiene que conocer a la mayor brevedad.

**SENADOR PRESIDENTE:** Debieron enviarlo antes, porque de fecha, tiene 29 de enero, nada más tiene una semana aquí. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

**36. Iniciativa: 07222-2009-SLO-SE**

NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DE LA SEÑORA MARÍA GABRIELLA BONETTI ROSSELLINI, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA CON SEDE EN EL CAIRO, EN ADICION A SUS FUNCIONES COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**  
**Depositada el 01/02/2010. COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Presidente, este caso hace la función de

Embajador Concurrente, es una persona que tiene trayectoria diplomática reconocida; solicito, muy cortésmente, que se libere de trámites, que se incluya en el Orden del Día, para conocerlo en la presente Sesión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a consideración del Pleno del Senado, la solicitud y petición que hace el Senador Prim Pujals Nolasco, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en el sentido de que esta Iniciativa No. 7222-2009, sea liberada de todo trámite, se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

**37. Iniciativa: 07223-2009-SLO-SE**

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DEL RIO GUAIGÜI, NO.11330, DEL 17 DE FEBRERO DE 2006, FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI), Y EL CONSORCIO IMPREGILDO-YARULL, POR UN MONTO DE US\$37,481,570.11, MAS US\$646,783,891.50, Y EL CONTRATO DE SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA PRESA DEL RIO GUAIGÜI, NO.11329, DEL 17 DE FEBRERO DE 2006, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI), Y LA EMPRESA CONSULTORA NORPLAN, A.S., POR UN MONTO DE US\$3,007,565.00 Y US\$76,674,588.00. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 03/02/2010. COMISION DE HACIENDA.

**38. Iniciativa: 07224-2009-SLO-SE**

CONTRATO DE SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA PRESA DEL RÍO GUAIGÜÍ, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI) Y LA EMPRESA CONSULTORA NORPLAN, A.S., POR UN MONTO DE US\$3,007,565.00 Y RD\$76,674,588.00, ESTABLECE EXONERACIONES DEL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, GRAVAMENES Y OTROS IMPUESTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, A FAVOR DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS . CONTRATO NO.11329, DEL 17 DE FEBRERO DE 2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 03/02/2010. COMISION DE HACIENDA.

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** Esa Presa se va hacer en la Comunidad de Guaigüí, el Río es Camú, y están diciendo Río Guaigüí, y es el Río Camú, en la Comunidad de Guaigüí.

**39. Iniciativa: 07225-2010-PLE-SE**

CONTRATO DE LINEA DE CREDITO AL COMPRADOR, DEL 11 DE ENERO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL DEUSTCHE BANK AG, LONDON BRANCH Y EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, POR UN MONTO DE US\$70,000,000.00, MAS HASTA US\$8,168,621.00, CON EL FIN DE FINANCIAR EL 100% DE LA CANTIDAD DE LA PRIMA DE LA AGENCIA NORUEGA DE CREDITO A LA EXPORTACION. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 04/02/2010. COMISION DE HACIENDA.**

**40. Iniciativa: 07227-2010-PLE-SE**

NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DEL SEÑOR VÍCTOR REYNALDO LORA DÍAZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 09/02/2010. COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Presidente, El Señor Víctor Reynaldo Lora Díaz, es una persona de reconocida vida pública, fue Diputado, es una persona que se conoce por su solvencia moral en esta sociedad; por ese motivo, como Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, solicito, muy cortésmente, que se libere de trámites, que se incluya en el Orden del Día, para conocerlo en la presente Sesión.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Prim Pujals Nolasco, solicita que se libere de todo trámite, y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

**6 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.  
RECHAZADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

**INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN  
CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 07165-2009-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ANGEL EMILIO BAEZ (LAPLEN) EL MULTIUSO DEPORTIVO TECHADO DEL MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 07/01/2010. COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

**2. Iniciativa: 07166-2009-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "HEROE NACIONAL PEDRO LIVIO CEDEÑO" EL PUENTE UBICADO SOBRE LA CONFLUENCIA DE LOS RÍOS DUEY Y YUMA, EN EL MUNICIPIO SALVALEON DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 07/01/2010. COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

**3. Iniciativa: 07196-2009-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION TAVERA, DEL MUNICIPIO LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 19/01/2010. COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

**4. Iniciativa: 07197-2009-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LUIS JULIO MUÑOZ TAVERAS, EL COMPLEJO DEPORTIVO "MAO 97", EN LA PROVINCIA VALVERDE. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 19/01/2010. COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN  
CONSIDERACION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN  
CONSIDERACION**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 07226-2010-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY SOBRE ELECCION DE DIPUTADO NACIONAL POR ACUMULACION DE VOTOS. **(PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez)** Depositada el 08/02/2010. COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

**SENADOR PRESIDENTE:** Muy buenas tardes. Vamos a cederle la dirección en este punto de los debates a la Señora Vicepresidenta, a los fines de observar lo que dispone el Acápito n, del Artículo 14, del Reglamento Interno del Senado de la República, por las razones que voy a explicar, con relación a esta iniciativa nuestra.

(EN ESTOS MOMENTOS TOMA LA DIRECCION DEL PLENO, LA SENADORA CRISTINA LIZARDO MEZQUITA)

**SENADOR REINALDO PARED PEREZ:** Muy buenas tardes Señora Vicepresidenta, señores secretarios, colegas senadores y Senadora. Resulta, que en la Constitución proclamada el 26 de enero de este año, y en lo referente a la integración y composición de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, el Numeral 2, del Artículo 81, de esta Constitución vigente, establece lo siguiente, empieza diciendo el Artículo 81, en su parte inicial:

(LEYENDO)

La Cámara de Diputados estará compuesta de la siguiente manera:

IN VOCE

Hay el numeral primero, que hace referencia a los 178 diputados que se elegirán por las provincias y el Distrito Nacional y cuando llega al Numeral 2, dispone lo siguiente:

(LEYENDO)

1) Cinco diputadas o diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de

votos, preferentemente de partidos, alianzas o coaliciones que no hubiesen obtenido escaños y hayan alcanzado no menos de un 1% de los votos válidos emitidos. La ley determinará su distribución.

IN VOCE

Como podrán observar, en la parte final de este numeral segundo, del referido Artículo 81, la elección de estos cinco diputados o diputadas por acumulación nacional, la Constitución lo manda a una ley. A ello se debe, por una parte, que estemos sometiendo en el día de hoy esta iniciativa, que procura organizar y reglamentar la elección de este tipo de legisladores, y, para ser más preciso, de Diputados por Acumulación Nacional; pero además y, en beneficio de lo que venimos señalando, debemos decir lo siguiente: De acuerdo con la Ley Electoral y previo a la celebración de unas elecciones generales, como es la de este año, la señalada dispone, que la Junta Central Electoral, por lo menos noventa días antes de la celebración de esas elecciones, deberá emitir una proclama oficial, mediante la cual declara abiertos los trabajos de cara a esas elecciones. Esa proclama debe tener una serie de requisitos y condiciones, entre los cuales se incluye el hecho de que la Junta Central Electoral deberá indicar el tipo de funcionarios públicos que deberán elegirse en las elecciones del año de que se trate. En ese sentido, a los fines de dar cumplimiento a ese Numeral 2, del Artículo 81, de la Constitución de la República y a la Ley Electoral, en cuanto se refiere a que se incluya, cuando la Junta Central Electoral haga su proclama, a los cinco diputados o diputadas por acumulación nacional, observemos ese requisito. Pero además, lo que no deja de ser menos importante, si por alguna razón se produce la proclama por parte de la Junta Central Electoral y el Congreso de la República no legisla en este sentido, la integración de la Cámara de Diputados estaría incompleta y ustedes me preguntarán, pero no se van a elegir tampoco y establece los Legisladores del Exterior, sí, pero recuerden, que en este caso existe el transitorio, que manda a que los legisladores del exterior se escojan en el 2012, pero en el caso de los Diputados por Acumulación Nacional no existe ningún artículo transitorio y en el hipotético caso de que el Congreso de la República no se aboque a la aprobación de una legislación como la que estamos sometiendo en este momento, quedaría un vacío en cuanto se refiere a la composición de la Cámara de Diputados; es por ello que, fundamentado entre otras razones y las que acabo de señalar, que les voy a solicitar al Pleno del Senado que esta iniciativa sea liberada del trámite de comisión, no así del trámite de lectura, a los fines de que cada uno de los presentes tome conocimiento. Repito, liberar del trámite de comisión, no así del trámite de lectura, se Declare de Urgencia y se

incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. Esa es la solicitud que hacemos.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial, la propuesta que hace el Honorable Presidente del Senado, de que la Iniciativa 7226 sea liberada del trámite de comisión, no así de lectura, Declarada de Urgencia y, por lo tanto, que se incluya en el Orden del Día de hoy.

Los senadores y Senadora que estén de acuerdo con la propuesta, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO A UNANIMIDAD LA LIBERACION DE TRAMITES, LA INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA.**

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR REINALDO PARED PEREZ, RETOMA LA DIRECCION DE LOS TRABAJOS DEL PLENO)

**SENADOR PRESIDENTE:** Bueno, pasamos entonces a retomar la dirección de los trabajos de este día en la presente Sesión.

#### **LECTURA DE INFORMES DE COMISION**

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ACUERDO DE PRESTAMO No. 7798-DO, DEL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$10,000,000.00) PARA EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PROYECTO DE INVERSION EN LA PROTECCION SOCIAL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 14209 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

**(EXPEDIENTE No. 07035-2009-SLO-SE)**

#### **INTRODUCCION**

La Comisión, en reunión de fecha 9 de febrero del año en curso, recibió la visita de los señores Roberto Senderowitsch, gerente subregional, y Miguel E. Ceara, oficial

del país del Banco Mundial, respectivamente; la Dra. Susana Gámez, directora técnica del Gabinete de Política Social; el señor Enrique Ogando, coordinador del Programa de Protección Social; el licenciado Fernando Reyes, director general del Programa Solidaridad, la licenciada Miriam Rodríguez, directora técnica del Sistema Unico de Beneficiarios (SIUBEN) y el señor José Achécar, asistente de este programa, para analizar el acuerdo de préstamo para el financiamiento adicional del Proyecto de Inversión en la Protección Social, mediante el cual se dará continuidad y apoyo al Programa de Protección Social, con el objeto de mejorar la focalización y la efectividad del mismo, a través del suministro de los documentos de identificación legal a la población pobre del país y el fortalecimiento institucional de los mecanismos para el monitoreo y evaluación de los programas sociales.

### **ANALISIS Y OBJETIVOS**

Este acuerdo corresponde al segundo préstamo, de tres fases, por medio del cual se apoyará la transición del programa dominicano de transferencias monetarias condicionadas denominado PROGRAMA SOLIDARIDAD, creado en el año 2005, a un nuevo sistema que hará énfasis en el incremento de acumulación de capital humano de sus beneficiarios, con el objetivo de hacerlo más eficiente. El proyecto se propone fortalecer el Registro Civil Nacional dominicano, suministrando una ayuda financiera adicional para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Sistema Unico de Beneficiarios (SIUBEN), del Gabinete de Coordinación de Política Social.

Los objetivos se cumplirán aplicando políticas de transparencia a través de auditorías sociales y monitoreo por la sociedad civil y el desarrollo de un amplio sistema de evaluación hecho por los propios beneficiarios, para supervisar el avance del Programa Solidaridad y lograr la participación de la comunidad en la vigilancia de este programa, específicamente en las áreas de salud y educación.

El préstamo está integrado por las siguientes partes:

- 1- Suministro de Documentos de Identidad Nacional, para lo cual se llevarán a cabo campañas de concientización para enfatizar la importancia de conseguir los documentos de identidad nacionales y para difundir los pasos necesarios para su obtención. Se suministrará ayuda financiera adicional para identificar las familias pobres en la obtención de sus documentos de identificación nacional.
- 2- Fortalecimiento de Servicios de Protección Social para desempeñar un

papel eficiente en la estrategia para reducir la pobreza, mediante el suministro de capacitación de personal gerencial y técnico del Programa Solidaridad y de los proveedores de servicios de educación y salud. Se suministrará ayuda financiera adicional para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Sistema Unico de Beneficiarios (SIUBEN), mediante el aporte de equipos, administración de encuestas y de procesamiento de datos, capacitación de personal y asistencia técnica.

- 3- Para la Coordinación del Proyecto se fortalecerá la capacidad de llevar a cabo el programa, contratando personal competente, suministro de equipos y aportes de capacitación.

### **COSTOS Y FINANCIAMIENTO**

El costo total de este préstamo es de **DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEMERICA (US\$10,000,000.00)**. Se pagará una comisión inicial equivalente a cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto del préstamo. Los intereses se pagarán semestralmente, a una tasa igual a LIBOR más el margen fijo que será determinado por el banco.

El plazo total del financiamiento es a veinte (20) años, contados a partir de la fecha de efectividad. El capital será repagado en seis (6) cuotas semianuales, los días 15 de mayo y 15 de noviembre de los años 2023, 2028 y 2029.

### **CONCLUSION**

La Comisión, luego de ponderar que con el desarrollo de este proyecto se mejorará la cobertura, focalización y efectividad de los programas de protección social, enfatizando en la importancia de que la población obtenga los documentos de identidad nacionales, difundiendo los pasos necesarios para obtener actas de nacimientos tardías y fortalecer el Registro Civil Nacional para los beneficiarios del Sistema Unico de Beneficiarios (SIUBEN), **HA RESUELTO: rendir informe favorable de este Acuerdo, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo,** a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación

**SENADOR PRESIDENTE:**. Como ustedes han escuchado, en la lectura de los informes correspondientes a estas iniciativas, el Senador Tommy Alberto Galán Grullón, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda del Senado, solicita que las mismas sean incluidas en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ADDENDUM AL CONVENIO FIRMADO EN FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA I.C.S.S.I., S. A., PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE EQUIPOS DE DIGITALIZACION DE IMAGENES POR RAYOS X, EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 16482 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003.

**(EXPEDIENTE No. 16482-SLO-2002-2006-PE)**

### **INTRODUCCION**

Esta Comisión analizó el contenido del addendum firmado entre la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, representada por el entonces Secretario de Estado, Teniente General José Miguel Soto Jiménez, y la empresa I.C.S.S.I., S. A., para la implementación de un sistema de seguridad en los puertos marítimos dominicanos, mediante el chequeo de la mercancía entrante y saliente, a través de equipos de digitalización de imágenes por Rayos X, para mantener un control eficiente en la seguridad de los puertos, a fin de controlar el ingreso y salida de todo tipo de mercancía, evitando el tráfico de armas, explosivos, drogas y sustancias controladas.

### **ANALISIS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS**

Revisando el Decreto No. 675-03, de fecha 15 de julio del año 2003, se evidencian disposiciones que se refieren a aspectos relacionados con la potestad

aduanera, cuyo ejercicio son funciones propias del Poder Ejecutivo, específicamente del servicio marítimo en materia de seguridad nacional y de sus facultades para reglamentar los asuntos de este servicio.

Este decreto contiene aspectos importantes que no se contemplaron en el contrato, como es la obligación de la empresa I.C.S.S.I., S. A., o la empresa seleccionada para brindar que los servicios de verificación tengan la certificación BASC (BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE), que es una alianza empresarial internacional que promueve un comercio seguro en cooperación con gobiernos y organismos internacionales. Esta certificación surge de la Business Antismuggling Coalition (Coalición Empresarial Anticontrabando), una organización creada en el año 1996, para desarrollar un programa voluntario de cooperación entre el sector privado y las aduanas de los Estados Unidos, con el fin de evitar que el comercio legal fuera utilizado por terceros para la realización de actividades ilícitas.

En el año 2002 se constituyó la Organización BASC, como entidad sin ánimo de lucro, con la misión de facilitar y agilizar el comercio internacional, mediante el establecimiento y administración de estándares y procedimientos globales de seguridad, aplicado a la cadena logística del comercio, en asociación con las administraciones aduaneras y organismos internacionales. La Organización BASC está conformada por empresas de diferentes países como Venezuela, Colombia, Ecuador, Costa Rica, República Dominicana, Jamaica, México, Panamá y Perú. Cuenta con el apoyo de varios gobiernos, administraciones de aduanas y organismos internacionales y realiza acuerdos de cooperación con organismos gubernamentales que promuevan la facilitación de los procesos aduaneros y de comercio exterior de las empresas BASC y que colaboren en la prevención del contrabando de mercancías, terrorismo y otras formas de violaciones a las leyes aduaneras.

### **COMPENSACIONES DEL ESTADO DOMINICANO**

Analizando las disposiciones del Artículo 7, del Decreto 675-03, que modifican los artículos 2 y 3, del Decreto 898-02 y que fueron incorporadas al Contrato con la I.C.S.S.I. dispone un aumento de las tarifas para los contenedores llenos, de 20, 40 y 45 pies. El contrato aprobado por la Resolución No. 188-03, establece una tarifa de Noventa Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$90.00) para los contenedores de cuarenta (40) y cuarenta y cinco (45) pies; y Sesenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$60.00) para los contenedores de sesenta

(60) pies. El Decreto 675-03, anexo a este informe, eleva la tarifa a Noventa y Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$95.00) para todos los contenedores indicados, representando un aumento de un cincuenta y ocho por ciento (58%) para los contenedores de sesenta pies, y para los demás, un aumento de un seis por ciento (6%).

El Artículo 3, modificado, dispone que de los valores indicados en la tarifa establecida en el Decreto 675-03, y por acuerdo entre las partes, la empresa I.C.S.S.I. pagará al Estado dominicano una compensación de uno punto cinco por ciento (1.5%) mensual sobre el monto recaudado, conforme los valores expresados y por establecerse. Es importante aclarar que este monto del uno punto cinco por ciento (1.5%) es menor al monto establecido en el Decreto 898-02, que estableció, en su Artículo 3, lo siguiente: **"...Se aprueba que de los valores indicados en la tarifa establecida en el artículo anterior, la sociedad ICSSI pagará al Estado dominicano una compensación de un cinco por ciento mensual (5%) sobre el monto recaudado, conforme a los valores expresados."**

De acuerdo al párrafo final, del artículo tercero del contrato aprobado por la Resolución 188-03, que aprobó el contrato de fecha 18 de julio del año 2002, la empresa I.C.S.S.I., S. A., está exonerada del pago de todos los impuestos y además, el Estado debe reembolsarle todos los impuestos que pueda pagar con motivo de sus operaciones. También se establece, en virtud del contrato, que se autoriza a cobrar y facturar a los usuarios de los servicios de verificación de contenedores o cargas, mediante el sistema de digitalización de imágenes de Rayos X, las tarifas establecidas, incrementadas en un cinco por ciento (5%).

## **CONCLUSION**

Esta Comisión, analizó minuciosamente los siguientes documentos:

- 1) Resolución No. 188-03 que aprueba el contrato de fecha 18 de julio del año 2002, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas y la empresa I.C.S.S.I., S. A.**
- 2) El addendum a este contrato, firmado en el mes de octubre del año 2003.**
- 3) El Decreto No. 898-02, de fecha 12 de noviembre del año**

**2002.**

**4) El Decreto No. 675-03, de fecha 15 de julio del año 2003.**

En esta comparación se constató que el contrato y su addendum son onerosos para el Estado, para los usuarios y empresas sujetas a la inspección por este sistema, verificando que en él se establecen tarifas con valores mínimos a ser pagadas por la empresa I.C.S.S.I., lo que significa que las compensaciones del Estado dominicano no las pagará dicha empresa sino los usuarios. Por medio de estos contratos, producto de una engañosa propuesta, ajena a la más elemental ética comercial, el Estado dominicano fue inducido a otorgar privilegios irritantes a la empresa I.C.S.S.I., S. A., y a convenir cláusulas leoninas en su perjuicio y contrarias al orden público.

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe desfavorable** a esta iniciativa, acogiendo las explicaciones anteriormente descritas. La Comisión sugiere al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones a la Secretaría General Legislativa para dar el tratamiento requerido.

Esta Comisión se permite solicitar su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR PRESIDENTE:** Como ustedes han escuchado, en la lectura de los informes correspondientes a estas iniciativas, el Senador Tommy Alberto Galán Grullón, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda del Senado, solicita que las mismas sean incluidas en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo que se incluya en el Orden de Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRESTAMO NO. 595-DO, SUSCRITO CON EL FONDO

INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA), POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG10,600.000.00) EQUIVALENTES A CATORCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$14,000,000.00), PARA SER DESTINADOS AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO PARA POBLACIONES VULNERABLES EN LAS PROVINCIAS DE LA FRONTERA: MONTECRISTI, DAJABON, PEDERNALES, SAN JUAN, BARAHONA Y SANTIAGO RODRÍGUEZ. EXPEDIENTE NO.00543-2005-SLO-SE.

**HISTORIAL:**

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No.6949, en fecha 23 de agosto del año 2005 y depositada el 24 de agosto de 2005. Tomada en consideración el 26 de agosto de 2005. Enviada a Comisión el 27 de agosto de 2005. Asignada con el Expediente No. 00543-2005-SLO-SE.

**ANALISIS:**

El Programa de Desarrollo Social y Económico para Poblaciones Vulnerables en las Provincias de la Frontera fue aprobado por la Junta Directiva del FIDA en el mes de diciembre del año 2002, posteriormente firmado el 12 de junio del 2003 y remitido a esta Cámara en agosto del año 2005, o sea, dos años después de haberse firmado el mismo.

Las disposiciones del FIDA establecen que la fecha de declaración en vigor de un Contrato de Préstamo no se ha de prorrogar por más de dos años, a partir de la fecha de su firma, plazo que en el caso del Préstamo en referencia venció el 12 de junio de 2005. Luego de esta fecha y a solicitud del Gobierno dominicano, el FIDA ha concedido dos prórrogas, venciendo la última el 31 de diciembre de 2005 y al no lograrse su aprobación en la fecha establecida, este Contrato perdió vigencia.

En fecha 29 de junio de 2009, fue firmado el Contrato de Préstamo No.780-DO para el proyecto de Desarrollo para Organizaciones Económicas de Pobres Rurales de la Frontera (Oeste Rural), el cual contiene disposiciones más actualizadas que el Contrato 595-DO. Este Convenio firmado entre la República Dominicana y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Derechos Especiales de Giro (DEG9,450,000.00), fue

aprobado en el Senado en fecha 1 de diciembre de 2009, y remitido a la Cámara de Diputados con el oficio No. 0584 de fecha 4 de diciembre de 2009.

**CONCLUSIONES:**

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe desfavorable** al Contrato de Préstamo, suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de Diez Millones Seiscientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG10,600.000.00) equivalentes a Catorce Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,000,000.00).

La Comisión sugiere al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones a la Secretaría General Legislativa para dar el tratamiento requerido a la misma, a la vez que se permite solicitar su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y trámite de lugar.

IN VOCE:

Hay anexos de la carta que remite la Secretaría de Planificación, dando las explicaciones de lugar con relación al tratamiento de ese préstamo y donde no hay objeción para que el mismo se aprobado.

**SENADOR PRESIDENTE:** Como ustedes han escuchado, en la lectura de los informes correspondientes a estas iniciativas, el Senador Tommy Alberto Galán Grullón, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda del Senado, solicita que las mismas sean incluidas en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

**SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

En el proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, y cumpliendo con la solicitud formulada por la Comisión, la Administración General de Bienes Nacionales remitió los informes correspondientes a los contratos de venta de terrenos descritos a continuación, respecto a los cuales esta institución expresó que no posee objeción.

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO,** DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2007, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL **SEÑOR JOSE RAFAEL TORRES ESTEVEZ,** REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 7248 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2009. **EXPEDIENTE No. 06467-2009-PLO-SE,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (24,300.00), dentro del ámbito de la Parcela No. 55 (Parte), del Distrito Catastral No. 20, de la provincia Santiago de los Caballeros, ubicada en el sector La Herradura, con los siguientes linderos: Al Norte, Río Yaque del Norte; al Sur, carretera Santiago a San José de las Matas; al Este, Parcela No. 5 (Parte); y al Oeste, parcela No. 54 (Parte). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,720,000.00), a razón de Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$400.00) por metro cuadrado, precio establecido tomando en consideración la tasación realizada por la Unidad de Avalúo, de la Administración General de Bienes Nacionales, en fecha 13 de octubre del año**

**2006”.**

**2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2005, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL **SEÑOR ANGEL MANUEL SILVA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 9985 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006. **EXPEDIENTE No. 00771-2006-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y SEIS TAREAS (39.46), dentro del ámbito de la Parcela No. 612 (Parte), del Distrito Catastral No. 10, del municipio Baní, provincia Peravia, ubicada en el sector Las Carreras, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 612 (resto); al Sur, carretera Baní-Azua; al Este, Parcela No. 612 (resto); y al Oeste, Parcela No. 612 (resto). El precio convenido y pactado para la presente venta de terreno asciende a la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$98,650.00), a razón de Dos Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,500.00) la Tarea.”**

**3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA **SEÑORA MIDALMA ALTAGRACIA MARTE**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 4999 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2009. **EXPEDIENTE No. 06200-2009-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOSCIENTOS QUINCE PUNTO VEINTIUN TAREAS (215.21), dentro del ámbito de La Parcela No. 6-D-2 (Parte), del Distrito Catastral No. 9, de la provincia Monte Cristi, ubicada en el sector Guayubín, Castañuela, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 6-D-2 (resto); al Sur,**

**Callejón del Rubio; al Este, Parcela No. 6-D-2 (resto); y al Oeste, Parcela No. 6-D-2 (resto). El precio acordado para la presente operación de venta de terreno ha sido pactado en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,291,260.00), a razón de Seis Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) la Tarea.”**

La Comisión, luego de realizar un minucioso análisis a los informes recibidos de la Administración General de Bienes Nacionales, anexos a cada expediente, **DECIDIO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación

**SANADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 11964 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009. TOMADO EN CONSIDERACION EL 16 DE OCTUBRE DE 2009.

**(EXPEDIENTE NO. 06870-2009-SLO-SE)**

**INTRODUCCION:**

La Comisión Permanente de Salud Pública analizó de manera minuciosa el contenido de la Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias, adoptada el 15 de julio de 1989, en Montevideo, Uruguay.

**OBJETIVO:**

Esta Convención tiene por objeto la determinación del derecho aplicable a las obligaciones alimentarias, así como a la competencia y cooperación procesal internacional, cuando el acreedor de alimentos tenga su domicilio o residencia habitual en un Estado Parte y el deudor de alimentos tenga su domicilio o residencia habitual, bienes o ingresos en el otro Estado Parte.

**ANALISIS:**

La Convención establece que las obligaciones alimentarias, así como las calidades de acreedor y de deudor de alimentos, se regularán por aquel del siguiente orden jurídico que, a juicio de la autoridad competente, resultare más favorable al interés del acreedor:

- ✓ El ordenamiento del Estado del domicilio o residencia habitual del acreedor.
- ✓ El ordenamiento del Estado del domicilio o residencia habitual del deudor.

De igual forma, la Convención establece las materias que serán regidas por el derecho aplicable. Estas son:

- ✓ El monto del crédito, los plazos y las condiciones para hacerlo efectivo.
- ✓ La determinación de quiénes pueden ejercer la acción alimentaria a favor del acreedor.
- ✓ Las demás condiciones requeridas para el ejercicio del derecho alimentario.

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), entidad máxima de Dirección del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, recomendó favorablemente la adhesión de la República Dominicana a la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.

**CONCLUSION:**

Luego de ponderar la importancia de esta Convención para la República Dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG`S, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACION DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL.

**(EXPEDIENTE No. 07027-2009-SLO-SE)**

La iniciativa en estudio fue introducida por el Poder Ejecutivo en fecha 11 de noviembre del año 2009 y remitida a la Comisión el 17 de noviembre de 2009.

Esta Comisión se reunió en sesión de trabajo en fecha 04 de febrero del año en curso, y luego de haber analizado y estudiado minuciosamente el presente proyecto de ley, así como de haber estudiado las opiniones hechas por el Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), Asesores y Técnicos de la Comisión, ha considerado lo siguiente:

Que se trata de un proyecto de ley, cuyo objetivo fundamental es permitir al Ayuntamiento del Distrito Nacional, recuperar bienes inmuebles de dominio público que están ocupados irregularmente por particulares, a la vez que el cabildo podrá obtener recursos económicos para adquirir otros bienes y propiedades que puedan ser destinados a la creación de nuevos espacios públicos.

El ayuntamiento es una institución del Estado creada para gestionar y defender los intereses de la colectividad local, de conformidad con la Constitución y con las leyes.

Antes de analizar el proyecto de ley en cuestión, es oportuno indicar que, si bien no existe precedente alguno en el régimen jurídico dominicano sobre la desafectación del dominio público, la Ley No. 108-05, de fecha 23 de marzo del año 2005, sobre Registro Inmobiliario, norma sobre tal figura cuando señala textualmente en su artículo 107: ***"la desafectación del dominio público se hace exclusivamente por ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio privado del Estado y ponerlo dentro del comercio"***.

En tal virtud, el dominio público está sometido a un régimen jurídico de derecho administrativo, dominado por los principios de la inalienabilidad e imprescriptibilidad y es aquí donde la ley viene a establecer que un bien del dominio público pase a ser un bien del dominio privado y los realiza a través de la figura de la desafectación.

**"Desafectar"** significa sustraerlo de su destino al uso público, haciéndolo salir, por lo tanto, del dominio público para ingresar al dominio privado, el efecto principal consiste en el cambio de la condición jurídica del bien, que de "público" pasa a ser "privado" y cuya titularidad, por principio, le seguirá correspondiendo al Estado.

Atendiendo a los preceptos transcritos y después de analizar el presente proyecto de Ley sobre "Desafectación de Inmuebles de la Ciudad de Santo Domingo" en los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa. La Comisión **HA DECIDIDO:** rendir informe favorable a esta propuesta, tomando en consideración las modificaciones sugeridas por los departamentos técnicos correspondientes:

**I.- Se modifica el título del proyecto, para que se lea:**

**"LEY DE DESAFECTACION DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL"**

**II.- Eliminar de los considerandos las especificaciones relacionadas con artículos específicos, para preservar la vigencia de la ley en el tiempo.**

**III.- Eliminar los considerandos tercero y cuarto, por no guardar una estrecha relación con el tema.**

**IV.- Numerar los considerandos del referido proyecto de ley, conforme a lo establecido en el Manual de las Técnicas Legislativas, aplicándoles formatos lingüísticos, para que se lean como siguen:**

**"CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional es una institución del Estado política, administrativa, fiscal y funcional de derecho público y autónoma, creada por ley para ejercer el gobierno de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para gestionar los intereses propios de la colectividad local, de conformidad y con las condiciones que la Constitución y las leyes determinen;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que dentro de las funciones principales del Ayuntamiento del Distrito Nacional, está la preservación y recuperación de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, según lo establecido en la Ley No. 176/07, de fecha 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la Constitución de la República Dominicana

dispone que el Presidente de la República, en su condición de Jefe de Estado y de Gobierno, autoriza o no a los Ayuntamientos a enajenar inmuebles y aprobar o no los contratos que hagan, cuando constituyan en garantía inmuebles o rentas municipales;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en el ejercicio de sus prerrogativas, el Ayuntamiento del Distrito Nacional ha creado la Dirección Inmobiliaria, a través de la Resolución No.5/2005, de fecha 28 de enero de 2005, con la finalidad de recuperar innumerables terrenos, tanto de uso Público como de uso privado, los cuáles son propiedad de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, pero que se encuentran ocupados o en manos de particulares de forma irregular;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007, establece que el patrimonio de los municipios está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 12 de julio de 2007, establece que los bienes de dominio público son los destinados por el Ayuntamiento a un uso o servicio público;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Según la ley 176-07, del 12 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, son bienes de uso público local los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, plazas, parques, aguas, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales, cuya conservación y vigilancia sean de la competencia del Municipio;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que son bienes de servicio público los destinados al cumplimiento de bienes públicos de responsabilidad del Ayuntamiento, tales como Palacios Municipales, edificios que sean sede de mataderos, mercados, hospitales, hospicios, museos y similares;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 12 de julio de 2007, establece el régimen de protección de los bienes del dominio público. Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno;

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que la ley 108-05 sobre Registro Inmobiliario, del 23 de

marzo de 2005, establece que los inmuebles del dominio público son todos aquellos inmuebles destinados al uso público y consagrados como dominio público por el Código Civil, las leyes y disposiciones administrativas. En las Urbanizaciones y lotificaciones, las calles, zonas verdes y demás espacios destinados al uso público quedan consagrados al dominio público con el registro de los planos;

**CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO:** Que la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, establece que la desafectación de dominio público, se hace exclusivamente por ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio privado del Estado y ponerlo dentro del comercio;

**CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO:** Que ante la imposibilidad real de recuperación de los espacios de dominio públicos que están en manos de particulares, los cuales están construidos y edificados y destinados a usos colectivos por parte del Ayuntamiento del Distrito Nacional, se hace imprescindible desafectar todos aquellos inmuebles mediante ley para proceder a ponerlos en el comercio para que sean vendidos mediante resolución del Concejo Municipal con la finalidad de que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, producto de las ventas de los inmuebles desafectados, compre solares e inmuebles para destinarlos a la construcciones de parques, funerarias y escuelas laborales, con lo cual subsanaría medianamente el daño que se ha causado a los munícipes de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, administrada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, por la ocupación irregular de dichos bienes de dominio público;

**CONSIDERANDO DECIMO TERCERO:** Que en ese tenor el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional, mediante las resoluciones números 43/2009, de fecha 10 de Junio de 2009, 48/2009, de fecha 16 de Junio de 2009, 71/2009, de fecha de Octubre de 2009, y 72/2009, de fecha 2 de Octubre de 2009, ordenó a la administración municipal solicitar al Congreso Nacional, la desafectación de las porciones de terrenos descritas, para que sean puestas en el comercio.

**V.- Reorganizar las Vistas y eliminar como tal, la Ley 5622, de fecha 21 de septiembre de 1961, por estar derogada. La parte de las Vistas se leerá como sigue, atendiendo a su orden cronológico:**

**"VISTA:** La Constitución de la República Dominicana de enero 2010.

**VISTA:** La Ley No. 675, de fecha 14 de Agosto del año 1954, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.

**VISTA:** La Ley No. 108-05, de fecha 23 de marzo del año 2005, sobre Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Ley No. 176-07, de fecha 12 de Julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Resolución No. 43-2009, de fecha 10 de Junio de 2009, dictada por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

**VISTA:** La Resolución No. 48-2009, de fecha 16 de Junio de 2009, dictada por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

**VISTA:** La Resolución No. 71-2009, de fecha 2 de octubre del año 2009, dictada por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

**VISTA:** La Resolución No. 72-2009, de fecha 2 de octubre del año 2009, dictada por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

**VI.- Dividir la parte dispositiva en cuatro (4) artículos, con sus respectivos epígrafes y para una mejor comprensión del texto que se leerá de la siguiente manera:**

**"HA DADO LA SIGUIENTE LEY**

**Artículo 1. Objeto de la Ley.** La presente ley tiene por objeto desafectar del dominio público inmuebles que pertenecen a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, que se encuentran bajo la ocupación irregular de particulares y que son de difícil recuperación.

**Artículo 2. Inmuebles a Desafectar.** Los inmuebles objeto de desafectación son los siguientes:

1. Un tramo de vía de la calle Ramón Cáceres, con una extensión superficial de tres mil cuatrocientos diez (3,410) metros cuadrados dentro del ámbito de las

Parcelas Números 33-provisional y 50 provisional, ambas porción C, del Distrito Catastral Número 4, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, la cual está ocupada por la razón social Mercasid, ordenada su desafectación mediante Resolución No. 48/2009, de fecha 10 de junio de 2009.

2. Un tramo de vía (antiguo camino 8) comprendido entre las calles Ortega y Gasset y Rafael J. Castillo, con una extensión superficial de mil quinientos treinta y seis (1,536) metros cuadrados. El tramo de vía (antigua camino 8) comprendido entre las calles Rafael J. Castillo y Juan Alejandro Ibarra, con una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta y siete punto ochenta y uno (1,467.81) metros cuadrados. El tramo de vía (antigua camino 8) comprendido entre la calle Ramón Cáceres y la avenida Máximo Gómez, con una extensión superficial de tres mil noventa y dos punto cincuenta y siete (3,092.57) metros cuadrados, ubicada en el Ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, la cual está ocupada por la razón social Mercasid, ordenada su desafectación mediante Resolución No. 48/2009, de fecha 10 de Junio de 2009.
3. Una porción de terreno con una extensión superficial de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros con quince centímetros (1,254.15) Metros Cuadrados, correspondiente a la calle antigua 20, hoy José Esciva, que fue originalmente proyectada y no construida ni abierta al tránsito público, la cual resultó de la subdivisión en calles, manzanas y solares de la parcela 116-B-3-B-1, del DC-3, del Distrito Nacional, dicha porción colinda al Norte, manzana 1728; al Este: calle Freddy Prestol Castillo. Al Sur: manzana 1733 y al oeste: avenida Winston Churchill, ubicada en el Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, ocupada por la razón social Allard Industries, L.T.D. (Blue Mal), ordenada su desafectación mediante Resolución No. 43/2009, de fecha 10 de junio de 2009.
4. Una porción de terreno con una extensión superficial de mil novecientos cuarenta y nueve punto ochenta (1,949.80) metros cuadrados, correspondiente a una calle que fue originalmente proyectada y no construida ni abierta al tránsito público, por la cual resultó de la subdivisión en calles, manzanas y solares del Solar No. 10-Reformado-B, de la porción "S", del Distrito Catastral

No. 1, del Distrito Nacional, la cual porción colinda: al Norte, con la calle Mayor Piloto Enrique Valverde ; al Este: resto del terreno dedicado a la indicada calle, ocupado por dos propietarios colindantes que la separa de los solares 4-resto y 1-B-Reformado de la manzana No. 2227; al Sur, calle Juan Antonio Minaya; y al Oeste, solares 1,2 y 3 de la manzana 2228 del Distrito Catastral No. 1, Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Miraflores, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, ocupada por la compañía Inmobiliaria Arias Almonte, C. por A., ordenada su desafectación mediante Resolución No. 71/2009, de fecha 2 de octubre de 2009.

5. Una porción de terreno con una extensión superficial de ciento cinco punto setenta y cuatro (105.74) metros cuadrados, correspondiente a una calle que fue originalmente proyectada y no construida ni abierta al tránsito público, la cual resultó de la subdivisión en calles, manzanas y solares del solar No.10-Reformado-B de la porción "S", del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, porción que colinda: al Norte, con la calle Mayor Piloto Enrique Valverde; al Este: resto del terreno dedicado a la indicada calle, ocupado por dos propietarios colindantes que la separa de los solares 4-Resto y 1-B-Reformado de la manzana No. 2227; al Sur, Calle Juan Antonio Minaya; y al Oeste, solares 1, 2 y 3 de la manzana 2228 del Distrito Catastral No. 1, Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Miraflores, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, ocupados por la razón social Arias Motors, C. por A., ordenada su desafectación mediante Resolución No. 72/2009, de fecha 2 de octubre de 2009.

6. Una porción de terreno con una extensión superficial de quinientos cuarenta y siete punto noventa y seis (547.96) metros cuadrados, del área destinada a una calle proyectada que no se ejecutó, resultante de la subdivisión en calles, manzanas y solares del solar No. 10-Reformado-B de la porción "S" del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, la cual colinda: al Norte, resto del mismo terreno originalmente a calle, ocupado por Almacenes de Descuentos del Consumidor, propietaria del solar 1-B-Ref. de la manzana No. 2227; al Este, solar 4 de la manzana No. 2227; al Sur, Calle Juan Antonio Minaya; y al Oeste, resto del mismo terreno ocupado por Arias Motors, C. por A., propietaria de los solares 1, 2 y 3, de la manzana No. 2228, Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Miraflores, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, ocupados por la razón social Inmobiliaria Arias Almonte, C. por A., ordenada su desafectación mediante Resolución No. 71/2009, de fecha 2 de

octubre de 2009.

**Artículo 3. Venta de Inmuebles y Especialización de fondos.** Los inmuebles antes descritos serán puestos en el comercio y el producto de dichas ventas será depositado en un fondo especializado, que sólo puede ser utilizado para la adquisición de nuevos inmuebles para ser destinados como espacios públicos en el ámbito del Distrito Nacional y para proyectos de infraestructuras de carácter comunitario.

**Artículo 4. Vigencia de la Ley.** La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**DADA..."**

La Comisión luego de analizar la revisión de fondo, forma, estilo y técnicas legislativas, así como el alcance y contenido del proyecto en referencia, solicita al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del día de la presente Sesión del presente informe, para conocimiento y aprobación.

IN VOCES:

Señor Presidente, quisiera pedir en relación a esta importante iniciativa, que se explica por ella misma, la importancia que tiene, toda vez que uno de sus dispositivos plantea que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, producto de los fondos adquiridos por la venta a los particulares que ocupan dichos terrenos en diferentes partes, dentro de la competencia del gobierno local del Distrito Nacional, lo destinará a la adquisición de inmuebles para la construcción de funerarias y obras comunitarias, solicitar al Pleno Senatorial, por la intermediación suya, Presidente, que esta iniciativa sea liberada de todo trámite, ya se leyó, que sea incluida en el Orden del Día y que, por la necesidad expresada sea Declarada de Urgencia.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, después de haber leído el informe en relación a esta iniciativa No.7027-2009, solicita que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión y, como ya hay una iniciativa que ha sido

declarada de urgencia, por tales motivo solicita lo mismo.

Los señores senadores que estén de acuerdo que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA.**

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG`S, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. WASHINGTON DE PEÑA, LA CALLE NO.5 DE LA URBANIZACION REAL DEL MIRADOR NORTE, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL.

**(EXPEDIENTE No. 06614-2009-PLO-SE)**

La iniciativa en estudio fue presentada por el Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa en fecha 17 de agosto del año 2009.

El objetivo fundamental de este proyecto de ley consiste en designar con el nombre de **Dr. Washington de Peña**, la calle No.5 de la Urbanización Real del Mirador Norte de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, del Distrito Nacional. Este dominicano, médico de profesión y ciudadano ejemplar, desplegó una labor encomiable a favor de los pueblos del país, sobre todo los que conforman la Línea Noroeste, a los cuales dedicó gran parte de sus esfuerzos. Además del ejercicio de la medicina, desempeñó puestos de relevancia en el tren gubernamental, siendo Secretario de Estado en varias dependencias estatales; representó al país como Embajador en otras naciones.

La motivación legal de esta propuesta se sustenta en el **artículo 1, de la Ley No. 49, del 09 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950**, sobre asignaciones de nombres de personas vivas o muertas a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

En la reunión sostenida por la Comisión para el estudio de este proyecto, se decidió recomendar lo siguiente:

1) Eliminar del **CONSIDERANDO CUARTO** la palabra "**silente**" para que se lea de la siguiente manera:

**"Que el Estado está en el deber de perpetuar en la memoria de los ciudadanos y ciudadanas del país, el nombre de los hombres que han contribuido con la Nación, otorgando sus nombres a calles, avenidas, edificios públicos u otros, en un tributo que haga perenne su recuerdo ejemplarizador en la memoria de las presentes y futuras generaciones".**

2) Agregar la parte de las "**VISTAS**" al proyecto; las cuales tendrán el siguiente contenido:

**"VISTA: La** Constitución de la República, en su Artículo 93, literal q).

**VISTA: La** Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950."

Esta Comisión ha resuelto rendir **Informe Favorable** acogiendo las modificaciones propuestas, a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de esta Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

#### LECTURA DE INFORMES DE GESTION

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### TURNO DE PONENCIAS

**SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO:** Honorable Presidente, colegas senadores. Quiero llamar la atención del Poder Judicial, en su Honorable Presidente, Magistrado Subero; recientemente fueron sorprendidas algunas instituciones distribuidoras de gas y de combustible, estafando a los consumidores, estafando a pueblo dominicano y nosotros quisiéramos aprovechar esta oportunidad, para hacer un llamado a ese poder tan importante, que esto no lo deje pasar por alto, que no salgan con una salida de éstas, de que los expedientes no fueron bien instrumentados, porque el pueblo está esperando la mayor sanción para estos

estafadores, que le han dado en la parte más vulnerable al pueblo dominicano. Precisamente, esta Constitución nueva trata los derechos del consumidor en su Artículo 53, y aunque el artículo establece que deben ser indemnizadas estas personas que fueron afectadas, probablemente sea un poco difícil establecerlo, pero por lo menos que la sociedad dominicana, realmente pueda sentirse satisfecha con la penalidad que sea aplicada a estos estafadores, y a PROCONSUMIDOR que siga trabajando, porque hay muchos más todavía que han estado afectando el pueblo, tanto envasadoras, distribuidoras de gas, como de gasolina y gasoil; tenemos experiencia de que los ligan, de que le venden menos y es tiempo ya, de que el pueblo entienda que hay quien los defienda, que el consumidor entienda que no simplemente se ve impotente ante estas situaciones y no encuentra a nadie que le haga realmente justicia; por lo que nosotros hacemos un llamado a este poder de la justicia, para que aplique la mayor penalidad a estos estafadores, que ponga un ejemplo en este país, que no permita que este caso sea uno más, de los tantos que viven afectando y estafando al pueblo dominicano. Muchas gracias.

**SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO:** Buenas tardes, Señor Presidente, Señora Vicepresidenta, colegas. Voy a aprovechar este turno que me da el Senado, para agradecerle infinitamente la solidaridad expresada a raíz del caso que pasó con el hijo mío y posteriormente con mi salud.

No se hizo esperar, los diferentes senadores, la mayoría, especialmente Usted Señor Presidente, mostraron solidaridad con este caso. Caso que está en investigación, hay cuatro personas detenidas, con medida de coerción. Lamentamos la situación, la inseguridad que está viviendo nuestro país, y sabiendo que el gobierno está haciendo un gran esfuerzo, un esfuerzo extraordinario, pero el país está prácticamente en una situación de mucho cuidado. No quisiéramos ver una familia pasar lo que nosotros pasamos.

Lenin, mi hijo mayor, estaba junto con tres hermanos más, y de repente se vira, da la cara y un tiro pudo segarle la vida, fue un milagro de Dios, fue El Aliado, El Grande que le salvó la vida. Ese tiro, por suerte, y digo por suerte, porque los médicos dijeron que esa fue la suerte, un tiro a quema ropa, que le entró por la boca, partió esta parte acá, aquí abajo, y ahí tiene la bala alojada, a milímetros de la médula. Ese joven, estudiante de término de ingeniería civil, ese día pudo haber perdido la vida. Yo no podía dejar pasar este momento para agradecerles a ustedes, a los medios de comunicación que informaron a la sociedad y a ustedes, los diferentes partidos, que mostraron el interés y la solidaridad, para agradecerle esto infinitamente. Fueron

cadenas de oraciones en todo el país, la familia en San Juan, las diferentes iglesias se expresaron, para la pronta recuperación, tanto de él como la mía. De manera, Presidente, que estoy eternamente agradecido de todos los que mostraron, que fueron la gran mayoría, interés por esta situación, por este caso que me pasó a mí, porque pudo haberle pasado a cualquier ciudadano.

Aprovecho la ocasión y lamento que el Presidente de la Comisión de Salud salió, porque tenemos que trabajar para regularizar, para asegurar a la familia dominicana en cuanto a lo que son los seguros médicos. Hay muchos problemas con los seguros médicos; para buscar medicina avanzada, medicina científica, tienes que tener un buen seguro médico y dinero para eso. Pero nosotros vemos que en este país se le cobra al nombre y se le cobra al pobre de manera despiadada. De manera que tenemos que trabajar con relación a lo que son los seguros médicos. Gracias, Presidente, colegas.

### **APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más solicitudes en este punto, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado, el Orden del Día.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA EL ORDEN DEL DIA.**

### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

### **ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

### **INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**Iniciativa: 07226-2010-PLE-SE**

**PROYECTO DE LEY SOBRE ELECCION DE DIPUTADO NACIONAL POR ACUMULACION DE VOTOS. (PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez) Depositada el 8/02/2010.**  
**COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**SENADOR PRESIDENTE:** La Iniciativa 7226-2010, por las razones que señalamos en otra parte de esta Sesión, en este punto cedemos la dirección de los debates a la Señora Vicepresidenta, por las razones expresadas precedentemente, según lo dispone el Acápite n, del Artículo 14, del Reglamento del Senado.

(EN ESTOS MOMENTOS TOMA LA DIRECCION DEL PLENO, LA SENADORA CRISTINA LIZARDO MEZQUITA)

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Honorables senadores, Senadora; de acuerdo a la explicación que hiciera el Honorable Presidente, al inicio de la presentación de esta iniciativa, acordamos que sea conocida de urgencia y que se leyera en este punto, por tanto solicitamos al Secretario Rubén Cruz que de lectura a la Iniciativa.

(EL SENADOR SECRETARIO RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DA LECTURA AL PROYECTO DE LEY EL CUAL DICE LO SIGUIENTE:)

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 81, de la Constitución de la República, al disponer la composición de la Cámara de Diputados establece:

- 1) Ciento setenta y ocho diputadas o diputados elegidos por circunscripción territorial en representación del Distrito Nacional y las provincias, distribuidas en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de dos los representantes por cada provincia;
- 2) Cinco diputadas o diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de votos, preferentemente de partidos, alianzas o coaliciones que no hubiesen obtenido escaños y hayan alcanzado no menos de un uno por ciento (1%) de los votos válidos emitidos. La ley determinará su distribución;
- 3) Siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior. La ley determinará su forma de elección y distribución.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 82, de la Constitución de la República establece que para ser diputada o diputado se requieren las mismas condiciones que para ser senador, esto es: "ser dominicana o dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, haber cumplido veinticinco años de edad, ser nativo de la demarcación territorial que lo elija o haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos..."

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 209, de la Constitución de la República dispone, entre otros asuntos, lo siguiente: "Las asambleas electorales funcionarán en colegios electorales que serán organizados conforme a la ley. Los colegios electorales se abrirán cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, a los representantes legislativos, a las autoridades municipales y a los demás funcionarios o representantes electivos. Estas elecciones se celebrarán de modo separado e independiente. Las de Presidente, Vicepresidente y representantes legislativos y parlamentarios de organismos internacionales, el tercer domingo del mes de mayo y las de las autoridades municipales, el tercer domingo del mes de febrero. ..."

**CONSIDERANDO:** Que el Numeral 2, del Artículo 209, de la Constitución de la República establece que "las elecciones se celebrarán conforme a la ley y con representación de las minorías cuando haya de elegirse dos o más candidatos".

**CONSIDERANDO:** Que el espíritu de la Constitución de la República es el de posibilitar la representación congresional de aquellas agrupaciones políticas que participan en el proceso electoral y que por su votación con respecto a otras no pueden alcanzar escaños dentro de la Cámara de Diputados.

**VISTA:** La Constitución de la República, proclamada el 26 de Enero del año 2010.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275-97, del 21 de diciembre de 1997 y sus modificaciones.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Art. 1:** Para la selección de los Diputados Nacionales por Acumulación de Votos que establece la Constitución de la República, los Partidos Políticos presentarán por ante la Junta Central Electoral una lista de cinco (5) candidatos (as) que serán postulados

(as) por una demarcación nacional, en adición de aquella que contiene los candidatos y candidatas al Congreso Nacional por cada una de las provincias y circunscripción establecidas por las leyes y las disposiciones especiales emanadas de la Junta Central Electoral.

**Párrafo:** Las listas contengan los candidatos y candidatas a la diputación nacional por acumulación de votos serán cerradas y bloqueadas, en ese sentido, los electores, al votar en el recuadro de un partido político en la boleta del nivel congresional estarán escogiendo dichos representantes según el orden en que fueron presentados en la lista.

**Art. 2:** Los Partidos Políticos podrán establecer alianzas de carácter nacional, en lo que respecta a la escogencia del Diputado (a) Nacional, diferente de aquellas que han sido pactadas para los fines de escogencia de los representantes de cada una de las provincias y circunscripciones ya creadas, aunque prevalecen los mismos plazos dispuestos en la Ley Electoral vigente con respecto al depósito de estos pactos y posteriormente la presentación de las candidaturas. En caso de alianzas un partido habrá de personificarla.

**Art. 3:** Podrán optar por la representación nacional todos aquellos partidos que hayan concurrido al proceso electoral en el nivel congresional, dando preferencia a aquellos que, aun obteniendo más del uno por ciento (1%) de los votos, no pudieron alcanzar escaños. El escrutinio y adjudicación de los cargos se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se determinará la cantidad total de votos congresionales que ha obtenido cada agrupación política o alianza de partidos.
2. Se determinarán los partidos que obtuvieron representación congresional, dentro de los cargos que corresponden a cada una de las provincias, atendiendo a su densidad poblacional.
3. Se establece cuáles partidos no obtuvieron representación congresional y que obtuvieron no menos del uno por ciento (1%) de los votos válidos emitidos en las elecciones.
4. Una vez determinados los escaños alcanzados por los partidos, optarán

por la representación nacional, en primer orden, aquellos que teniendo más del uno por ciento (1%) de los votos válidos no alcanzaron representación en ningún de las provincias y luego, aquellos que han obtenido representación congresional provincial.

**Art. 4:** Para la asignación de los escaños correspondientes a la diputación nacional, se adoptará el siguiente método proporcional:

El primer cargo será ocupado por el partido que haya obtenido mayor votación dentro de aquellos que han alcanzado más del uno por ciento (1%) de los votos y que no hayan logrado representación congresional; el segundo cargo será ocupado por el partido que haya obtenido la votación inmediatamente inferior a la del anterior, pero que su votación haya sido un uno por ciento o más, y así sucesivamente hasta distribuir las cinco (5) posiciones de representación nacional. En el caso de que no se llegaren a asignar todos los escaños a partidos con votación de un uno por ciento o más y que no obtuvieron representación congresional, entonces se les asignará a los partidos que obtuvieron más del uno por ciento y que lograron representación. Los escaños serán asignados en función de un escaño por cada partido que obtuvo más del uno (1%), hasta llegar a cubrir la totalidad de los cargos”.

**Art. 5:** La Junta Central Electoral, en virtud de la titularidad de su facultad reglamentaria, proveerá de manera supletoria la presente ley.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Ya leída la propuesta, el Proyecto de Ley sobre Elección de Diputado Nacional por Acumulación de Votos, queda abierto el debate, de manera que los senadores que deseen participar tienen la palabra.

**SENADOR JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ HERNANDEZ:** Distinguida Presidenta en Funciones y demás miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas; yo quiero proponer ciertas modificaciones, con respecto a la ley y es, en el Artículo 2, que se lee como sigue: “los Partidos Políticos podrán establecer alianzas de carácter nacional en lo que respecta a la escogencia del Diputado o Diputada Nacional diferente de aquellas que han sido pactadas para los fines de escogencia de los representantes de cada una de las provincias y circunscripciones ya creadas, aunque prevalecen los mismos plazos dispuestos en la ley electoral vigente, con respecto al depósito de estos pactos y posteriormente a la presentación de las candidaturas, en caso de alianzas, un partido habrá de personificarla”.

Nosotros entendemos, como que la redacción de este párrafo, no está lo suficientemente clara, porque se entendería que yo puedo pactar con un partido para una cosa, pero tendría libertad de pactar con otro para otra cosa y también como es bien específica y clara la ley, con respecto que es por acumulación de votos, nosotros creemos que podemos cambiar también el Numeral 2 de este Artículo y después del Numeral 3, agregar un párrafo y por la misma situación anterior, eliminar el Numeral 4, del Artículo 3; entonces, las modificaciones que nosotros estamos proponiendo son las siguientes: Modificar el Artículo 2 para que se lea así: "Los partidos políticos podrán establecer alianzas de carácter nacional a nivel general y total a nivel congresual, en lo que respecta a la escogencia del Diputado o Diputada Nacional, según los mismos plazos dispuestos en la ley electoral vigente, con respecto al depósito de estos pactos y posteriormente en la representación de las candidaturas en caso de alianza de un partido, habrá de especificarla y, en el Artículo 3, modificarlo, en el Numeral 2, para que se lea así: "se establece cuales partidos obtuvieron más del 1% de los votos válidos emitidos y después, en el Artículo 3, Numeral 3, agregar el siguiente párrafo: "para los fines de esta ley, las alianzas o coaliciones de partidos políticos, se interpretarán como única, sólo entidad, de conformidad con lo que dispone el numeral segundo, en el Artículo 81, en la Constitución de la República y ya dijimos que pedíamos eliminar el Numeral 4, del Artículo 3. Muchísimas Gracias.

**SENADOR REINALDO PARED PEREZ:** Ciertamente, tal y como lo plantea el Vocero de la Bancada del Partido Revolucionario Dominicano, tal y como está redactado el Artículo II, de esta iniciativa, deja abierta la posibilidad de que un partido político pueda pactar una alianza con otros partidos políticos a nivel provincial y por circunscripción y pueda pactar otra alianza diferente, con partidos políticos diferentes a la anterior, con partidos para la Diputación Nacional, eso es cierto, deja abierta esa posibilidad; ahora bien, en la forma en cómo está presentada la propuesta, sigue manteniéndose abierta, lo que yo entiendo es, que debería agregarse un párrafo a la propuesta que hace la Bancada del PRD, para que, de manera expresa diga "en ningún caso, un partido político que haya pactado un pacto de alianza con otro partido político, podrá pactar con otro partido diferente para la acumulación nacional" y ahí si se cierra la posibilidad de que un partido pacte con uno para una cosa y pacte con otro para otra cosa; no sé si me entienden.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Vamos entonces a someter a la consideración del Pleno Senatorial las modificaciones que ha propuesto el Senador

Roberto Rodríguez.

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA:** Buenas tardes, Señora Vicepresidenta; yo entiendo, que si un partido está en capacidad de hacer un acuerdo electoral en las provincias, con un partido determinado pueda hacerlo con los que van a nivel nacional, eso no tiene nada que ver, yo creo que es más democrático y abierto que puedan darse alianzas en diferentes direcciones, ¿qué tiene eso de malo?, que un partido pueda pactar con el PLQ, por decir un nombre y pueda, en otra dirección, pactar con el FML; yo creo que es más democrático dejarlo tal como está redactado y no coartarle a los partidos los derechos que tienen de poder hacer alianzas en una o dos direcciones o más; por eso yo defiendo esa posición, que está planteada al inicio, de que pueda hacerse alianzas en diferentes direcciones y que no se modifique ese artículo.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Vamos a someter a la consideración del Pleno Senatorial las enmiendas o modificaciones que propone el Senador Roberto Rodríguez.

**SENADOR REINALDO PARED PEREZ:** ¡Miren! La Ley 275-97, que ya va para 13 años, fue la que incluyó, por primera vez, la regulación de todo lo referente a la concertación de pactos o alianzas entre una o más agrupaciones políticas, ¿qué resulta?, que la Ley 5884, del año 1962 que era la Ley Electoral hasta el 1997, no regulaba lo referente a la concertación de pactos, de alianza entre dos o más agrupaciones políticas; resulta y viene a ser, que hasta al año 1997 todo lo referente a los requisitos que debían llenarse para la concertación de pactos, de alianzas entre dos o más agrupaciones políticas, la Junta Central y Electoral, para cada elección, lo reglamentaba; a partir del año 1997 y lo repito, es que se establece legalmente lo referente a la concertación de pactos, de alianzas y cada vez que hay elecciones, la Junta Central Electoral emite un Reglamento que complementa lo que dispone la Ley 275-97, que complementa, en ningún caso un reglamento o resolución que en este caso pueda emitir la Junta Central Electoral puede ir en contra de lo que dispone la Ley Electoral a tales propósitos. La experiencia me dice a mí y quien les dirige la palabra fue delegado político del PLD ante la Junta Central Electoral desde año 1994 al año 2001, insisto, la experiencia me indica, que en ninguna de las elecciones que se han producido en el país, se ha producido el caso de que un partido político pueda concertar un pacto de alianza con una agrupación política para un nivel y otro pacto de alianza con otro partido político de otro nivel; porque,

¿qué resulta?, cuando un partido político celebra un acuerdo con otro o más, ese pacto de alianza surte efectos jurídicos y le es oponible, como es el argumento que usan los abogados, surte efecto jurídico y le es oponible a las demás organizaciones políticas que no han pactado con ese partido político y que no forman parte de ese pacto de alianza; entonces, resulta y viene a ser, que si se aprueba lo que ha sugerido el Senador Juan Olando Mercedes, ello puede acarrear y derivar situaciones jurídicas que pongan en peligro la legitimidad de funcionarios públicos electivos, que surjan como consecuencia en situaciones que puedan dar lugar a contradicciones jurídicas; simplemente quería hacer referencia a ello, porque en los pactos de alianza, que son acuerdos de voluntades, que son contratos, se aplica un principio general, establecido en el Artículo 1134, del Código Civil, según el cual, las convenciones legalmente formadas entre las partes, tiene la fuerza de ley para aquellos que la han hecho, ni pueden favorecer ni oponer a aquellos que no forman parte; solamente, lo dejo ahí, pero ese principio general del derecho consagrado en el Artículo 1134, del Código Civil, pudiera verse afectado. Solamente quería hacer esa precisión de orden jurídico.

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON:** En el Artículo 4, de la Ley, yo leo que la forma de asignación de los escaños puede interpretarse, si sería suficiente dejarlo así, o ser más específico, porque cuando dice: En el caso de que no se llegaren a asignar todos los escaños a partidos con votación de un uno por ciento o más y que no obtuvieron representación congresional, entonces se les asignará a los partidos que obtuvieron más del uno por ciento y que lograron representación. Los escaños serán asignados en función de un escaño por cada partido que obtuvo más del uno por ciento (1%), hasta llegar a cubrir la totalidad de los cargos. La primera parte replantea que va de mayor a menor, pero en un momento determinado, interpretando paridad de las minoría, ese tipo de cosas, yo creo que usted dice, aquí simplemente dice: Se repartirán en función de los que hayan sacado más del 1%; bueno, pero el cuarto lugar sacó el tercer; lo que planteo, Presidente, es que no se si sería conveniente el ser más específico ahí, establecer también del nivel mayor al menor, el criterio aquí es la minoría, usted le está dando la paridad a la minoría, de repente yo puedo decir, no, pero esa asignación es al otro; entonces, es al revés, no de que el que más haya votado de los partidos mayoritarios, sino de abajo hacia arriba.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Dice aquí: Los escaños serán asignados en función de un escaño por cada partido que obtuvo más del uno (1%), hasta llegar a cubrir la totalidad de los cargos”.

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON:** Pero el que quedó en cuarto, tercero, segundo y en primero, sacaron más de 1%; yo puedo comenzar de abajo para arriba, asumiendo el principio de la minoría; lo que abunda no daña; que sea más específico.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Bien, vamos entonces a proceder a someter al Pleno Senatorial, las modificaciones realizadas al Proyecto de Ley en cuestión. El Senador Juan Roberto Rodríguez propone modificar el Artículo 2, para que se lea así:

**“Artículo 2:** Los partidos políticos podrán establecer alianzas de carácter nacional en lo que respecta a la escogencia del Diputado o Diputada Nacional, diferentes de aquellas que han sido pactadas para los fines de escogencia de los representantes de cada una de las provincias y circunscripciones ya creadas, aunque prevalecen los mismos plazos dispuestos en la Ley Electoral vigente con respecto al depósito de estos pactos y posteriormente la representación de las candidaturas. En caso de alianzas, un partido habrá de personificarla.

El Senador Juan Roberto Rodríguez propone lo siguiente: Modificar el Artículo 2, para que se lea así: **“Los partidos políticos podrán establecer alianzas de carácter nacional a nivel general y total en el nivel congresual, en lo que respecta a la escogencia del Diputado a Diputada Nacional, según los mismos plazos dispuestos en la Ley Electoral vigente con respecto al depósito de estos pactos y posteriormente la representación de las candidaturas. En caso de alianzas, un partido habrá de personificarla”.**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** En este mismo artículo, vamos a someter primero, la modificación que ha propuesto el Senador Juan Roberto Rodríguez.

Los señores senadores y Senadora que estén de acuerdo con la modificación planteada por el Senador Juan Roberto Rodríguez, que levanten su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES  
APROBADA CON SU MODIFICACION.**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** En ese mismo artículo, el Presidente Reinaldo Pared Pérez propone: agregar un párrafo al Artículo 2, para que diga así: "***En ningún caso, un partido o agrupación política que celebre un pacto de alianza con otro u otros partidos para las provincias y circunscripciones existentes no podrá pactar con otro partido o agrupación política diferente para el Diputado o Diputada por Acumulación Nacional.***"

**SENADOR REINALDO PARED PEREZ:** Excúsenme, el "**No**", está de más, porque cuando dice: "*en ningún caso un partido o agrupación política que celebre un pacto de alianza con otro u otros partidos para las provincias y circunscripciones existentes* **NO** podrá...., ese "**NO**" está de más, hay que quitarle el "**No**".

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración de los senadores y Senadora, el párrafo propuesto por el Presidente Reinaldo Pared Pérez.

Los senadores y Senadora que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA CON SU MODIFICAION.**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos la modificación que recomienda el Senador Juan Roberto Rodríguez, con relación al artículo número 3, el cual dice lo siguiente: "Artículo 3. "***Podrá optar por la***

**representación nacional todos aquellos partidos que hayan concurrido al proceso electoral en el nivel congresional, dando preferencia a aquellos que, aún obteniendo más del 1% de los votos, no pudieron alcanzar escaños, el escrutinio y adjudicación de los cargos se realizará atendiendo a los siguientes criterios”:**

**1.- “Se determinará la cantidad total de votos congresionales que ha obtenido cada agrupación política o alianza de partidos.”**

**2.- “Se determinarán los partidos que obtuvieron representación congresional dentro de los cargos que corresponden a cada una de las provincias, atendiendo a su necesidad poblacional.”**

**3.- “Se establece cuáles partidos no obtuvieron representación congresional y que obtuvieron no menos del 1% de los votos válidos emitidos en las elecciones.”**

**4.- “Una vez determinados los escaños alcanzados por los partidos, optarán por la representación nacional, en primer orden, aquellos que teniendo más de 1% de los votos válidos, no alcanzaron representación en ningunas de las provincias y luego, aquellos que han obtenido representación congresional provincial.”**

El Senador Juan Roberto Rodríguez, hace la siguiente propuesta: El Artículo No. 3, modificarlo en el Numeral 2, para que se lea así: **“2.- “Se establece cuáles partidos obtuvieron más del 1% de los votos válidos emitidos.”**

Después del Artículo 3, Numeral 3, agregar el siguiente párrafo. **“Para los fines de esta ley, las alianzas o coaliciones de partidos políticos, se interpretarán como única y sólo entidad, de conformidad con lo que dispone el numeral segundo del Artículo 81, de la Constitución de la República”.** Eliminar el numeral 4, del Artículo 3. Si lo sometemos por parte, que se vaya entendiendo cada caso, tenemos lo siguiente: Modificar el Numeral No. 2.”

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Vamos a someterlo por parte.

Sometemos a la consideración de los senadores y Senadora, la propuesta de que el Artículo 3 sea modificado, en el Numeral 2, para que diga: **"Se establece cuáles partidos obtuvieron más del 1% de los votos válidos emitidos."**

Los senadores y Senadora que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES  
APROBADA CON SU MODIFICACION.**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Después del Artículo 3, Numeral 3, agregar el siguiente párrafo: **"Para los fines de esta ley, las alianzas o coaliciones de partidos políticos, se interpretarán como única y sólo entidad, de conformidad con lo que dispone el numeral segundo del Artículo 81, de la Constitución de la República".**

Los señores senadores y Senadora que estén de acuerdo, con esa propuesta, que levanten su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES  
APROBADA CON SU MODIFICACION**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Propone además, **eliminar el Numeral número 4, del Artículo 3.**

Los señores senadores y Senadora que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES  
APROBADA CON SU MODIFICACION.**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** El Presidente Reinaldo Pared Pérez propone: agregar la expresión **"que"** al párrafo, del Artículo 1, después de la palabra **"listas"** al inicio del mismo.

**SENADOR REINALDO PARED PEREZ:** Excúsenme la palabra, es que en el párrafo, un asunto que no tiene sentido ni coherencia, dice: -la lista contengan-, y es -las listas que contengan-, le falta el vocablo "**que**", es eso nada más, un asunto de forma.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Entendida la explicación, sometemos a la consideración de los senadores, Senadora, esta enmienda.

Los senadores y Senadora que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES  
APROBADA CON SU MODIFICACION.**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial, el Proyecto de Ley sobre Elección del Diputado Nacional por Acumulación de Votos, con sus respectivas enmiendas y modificaciones, en Primera Lectura.

Los senadores y Senadora que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES**

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR REINALDO PARED PEREZ, RETOMA LA DIRECCION DE LOS TRABAJOS DEL PLENO)

**Iniciativa.07027-2009-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACION DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. **Depositada el 11/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/11/2009. Tomada en Consideración el 11/11/2009. Enviada a Comisión el 12/11/2009.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura y con su informe, para fines de aprobación por parte del Pleno Senatorial, la Iniciativa No. 7027-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA  
DE DIPUTADOS**

**1. Iniciativa: 07012-2009-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA EN LA REPUBLICA DOMINICANA (O LEY DE CINE). **(PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez; Francisco Domínguez Brito).** **Depositada el 3/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/11/2009. Tomada en Consideración el 3/11/2009. Liberada de Trámites el 3/11/2009. En Agenda el 3/11/2009. Aprobada en Primera lectura el 3/11/2009. Declarada de Urgencia el 3/11/2009. Aprobada en Segunda Lectura el 3/11/2009. En Transcripción Legislativa el 3/11/2009. En Auditoría Legislativa el 4/11/2009. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 4/11/2009. Remitido a Archivo y Correspondencia el 5/11/2009. Despachada el 6/11/2009. Devuelta de la Cámara de Diputados el 18/1/2010.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa ha sido aprobada en más de una ocasión, creo que en tres ocasiones, por el Senado de la República, fue ya conocida por la Cámara de Diputados, pero le introdujo modificaciones; como consecuencia, esas modificaciones han tenido que venir de nuevo al Senado, yo voy a proponer que esto sea remitido a una Comisión Especial, que está integrada por la Senadora Cristina Alt. Lizardo, para que la presida, y la integren además, los senadores siguientes: Francisco Domínguez Brito, Charles Noel Mariotty Tapia, Pedro Alegría Soto, Amarilis Santana Cedano y Noé Sterling Vásquez; si no hay alguna oposición, someto que esto vaya a una Comisión Especial, integrada por los senadores y senadoras a los que he hecho referencia.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano

derecha.

**18 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EL QUE SEA REMITIDA A UNA COMISION ESPECIAL**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**YECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE  
LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA  
ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN  
DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**SENADOR PRESIDENTE:** Previo esto, me permito someter a la aprobación del Pleno Senatorial, el procedimiento que en otras ocasiones hemos utilizado, cuando se trata de bloques de contratos que forman parte de igual número de iniciativas que, como en este caso, equivalen cien, para que sean aprobados en uno sólo bloque.

Lo que estén de acuerdo con este procedimiento, para este caso, en esta Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO**

**1. Iniciativa: 07160-2009-SLO-SE**

ADENDUM NO.005187 DEL 27 DE MARZO DE 2008, HECHO AL CONTRATO NO.2583, DEL 20 DE MAYO DEL 1996, ENVIADO AL CONGRESO CON EL MENSAJE NO.133, DEL 8 DE ENERO DE 2008, MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO VENDE, A LA SEÑORA IRENE MARIA MEJIA TRONCOSO, EL APARTAMENTO NO.3-C, DEL EDIFICIO NO.30, TIPO MP3, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA V CENTENARIO, DE LOS SECTORES

VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, D.N., VALORADO EN LA SUMA DE RD\$166,248.59, EL ADENDUM TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS LINDEROS DEL INMUEBLE. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/1/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/3/2008. Tomada en Consideración el 4/3/2008. Enviada a Comisión el 5/3/2008. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

((EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos en Unica Lectura y con su informe a la aprobación del Pleno del Senado, la iniciativa No. 7160-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 05772-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCIA MEZQUITA MOLINA DE OGANDO, EL APARTAMENTO NO.101, EDIFICIO NO.22, TIPO C, MANZANA 2, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$42,618.35, CONTRATO FIRMADO EL 06-06-1989, CON SU ADENDUM DE FECHA 17-04-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 10/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

((EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.5772-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano

derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**  
**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**3. Iniciativa: 05771-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FRANCISCA GARCIA, EL APARTAMENTO NO.2-6, EDIFICIO NO.3, MANZANA E, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL CALLE PARIS Y FRANCISCO HENRIQUEZ Y CARVAJAL, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$15,041.54, CUYO VALOR ACTUALIZADO MEDIANTE ADENDUM DE FECHA 15-10-2003, ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$95,381.41, CONTRATO FIRMADO EL 28-03-1978. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No. 05771-2009

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**  
**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**4. Iniciativa: 05770-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARINA RODRIGUEZ DE TAPIA, EL APARTAMENTO NO.3-2, EDIFICIO NO.9, MANZANA B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL SIMONICO, DEL SECTOR VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$16,998.27, CUYO VALOR ACTUALIZADO MEDIANTE ADENDUM DE FECHA 03-02-2003, ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$107,789.43 CONTRATO FIRMADO EL 17-08-1979. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/2/2009. En

**Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No. 05770-2009-.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**5. Iniciativa: 05775-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN ESTEBAN PIMENTEL, EL APARTAMENTO NO.201, EDIFICIO NO.27-B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA ESPERANZA. DE LA CIUDAD DE LAS MATAS DE FARFAN, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$48,000.00, CUYO VALOR ACTUALIZADO MEDIANTE ADENDUM DE FECHA 08-08-2003, ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$111,916.80, CONTRATO FIRMADO EL 24-05-1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 10/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No. 05775-2009

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**6. Iniciativa: 05773-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLADYS VENECIA SOSA FERNANDEZ, EL APARTAMENTO NO.403, EDIFICIO NO.2, MANZANA V, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 04-01-1993, CON SU ADENDUM DE FECHA 20-06-2007.

**(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 10/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No. 05773-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**7. Iniciativa: 05778-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DE JESUS GONZALEZ HERRERA, EL APARTAMENTO NO.302, EDIFICIO NO.10, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL RIVIERA DEL SUR, BANI, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$303,227.24, CONTRATO FIRMADO EL 14-05-1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 10/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No. 05778-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**8. Iniciativa: 05768-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIRCIAL JUAN RAMON GUERRERO DE LEON, EL APARTAMENTO NO.403, EDIFICIO NO.2, MANZANA 12, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 14-08-1996, CON SU ADENDUM DE FECHA 10-08-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 10/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05768-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**9. Iniciativa: 05769-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES ALTAGRACIA OSORIO VARGAS, EL APARTAMENTO NO.201, EDIFICIO NO.7, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LAS LAURAS II, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$850,000.00,

CONTRATO FIRMADO EL 14-08-1996. (**PROPONENTES: PODER EJECUTIVO**). **Depositada el 10/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No05769-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**10. Iniciativa: 05774-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR TOMAS MARTINEZ, EL APARTAMENTO NO.2-A, EDIFICIO NO.7, MANZANA 8, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS FRAILES, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$57,128.53, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$123,334.78, CONTRATO FIRMADO EL 02-12-2003. (**PROPONENTES: PODER EJECUTIVO**). **Depositada el 10/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No05774-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**11. Iniciativa: 05580-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SILVIA SIRIACA LUNA SALAS, EL APARTAMENTO NO.1-A, EDIFICIO NO.17, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "NAVARRETE", DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,000.00, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIÒ A RD\$108,784.00., SEGUN SU ADENDUM DE FECHA 03/05/2004. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 27/09/1989. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/12/2008. Tomada en Consideración el 15/1/2009. Enviada a Comisión el 16/1/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No05580-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**12. Iniciativa: 05687-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA MERCEDES TAVERAS, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.401, EDIFICIO No.B-9, RESIDENCIAL ORTEGA Y GASSET, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$350,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-1-1992. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/1/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/2/2009. Tomada en Consideración el 3/2/2009. Enviada a Comisión el 4/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No05687-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**13. Iniciativa: 05701-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ONESIMO ANTONIO RUFINO, EL APARTAMENTO No.2-B, DEL EDIFICIO No.151, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "CIUDAD DEL ALMIRANTE III ETAPA", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$147,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-5-1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/2/2009. Tomada en Consideración el 3/2/2009. Enviada a Comisión el 4/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No05701-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**14. Iniciativa: 05685-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO PEGUERO, EL APARTAMENTO No.1-B, EDIFICIO No.210, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "CIUDAD DEL ALMIRANTE III ETAPA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$147,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-5-1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/1/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/2/2009. Tomada en Consideración el 3/2/2009. Enviada a Comisión el 4/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05685-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**15. Iniciativa: 05686-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA N. SANCHEZ ORTIZ, EL APARTAMENTO No.301, EDIFICIO No.10, PROYECTO HABITACIONAL "PEDRO LIVIO CEDEÑO", ENSANCHE LA FE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$639,258.82 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-5-1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/1/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/2/2009. Tomada en Consideración el 3/2/2009. Enviada a Comisión el 4/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05686-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**16. Iniciativa: 05682-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CESAR ENRIQUE ZORRILLA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.101, EDIFICIO No.3, M-11, , UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, "JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-8-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/2/2009. Tomada en Consideración el 3/2/2009. Enviada a Comisión el 4/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05682-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**17. Iniciativa: 05684-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA HELIAS MARIA GUERRERO REYES, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.A, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.26, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "MAQUITERIA" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$474,358.34 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-5-1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/1/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/2/2009. Tomada en Consideración el 3/2/2009. Enviada a Comisión el 4/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05684-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**18. Iniciativa: 05683-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES ESPERANZA RODRIGUEZ Y RAFAEL LEDESMA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.3-C, EDIFICIO No.7, TIPO MP3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA-VILLA CONSUELO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$166,248.59 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 26-7-1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/1/2009.

En Agenda para Tomar en Consideración el 3/2/2009. Tomada en Consideración el 3/2/2009. Enviada a Comisión el 4/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05683-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**19. Iniciativa: 05753-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA ANT. CARRASCO DE SUBERVI, EL APARTAMENTO NO.301, EDIFICIO NO.73-B, UBICADO EN EL PROYECTO HAINAMOSA, DE ESTA CIUDAD,, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$50,000.00, CUYO VALOR ACTUALIZADO MEDIANTE ADENDUM DE FECHA 29-01-2003, ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$134,583.96, CONTRATO FIRMADO EL 30-08-1989. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 6/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05753-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**20. Iniciativa: 05752-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSARIO ALTAGRACIA ANTONIA NUÑEZ CABRERA, EL APARTAMENTO NO.402, EDIFICIO NO.9, M-I, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD,, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 11-03-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 6/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05752-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**21. Iniciativa: 05754-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS ANTONIO HIDALGO DISLA, EL APARTAMENTO NO.401, EDIFICIO NO.9, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LAS LAURAS I, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,400,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 15-08-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 6/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05754-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**22. Iniciativa: 05758-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ZUNILDA DEL C. PEÑA LOPEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR JENY ALTAGRACIA PEÑA L. EL APARTAMENTO NO.2-D, DEL EDIFICIO 8, TIPO MM3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$108,674.32, CONTRATO FIRMADO EL 21-12-1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 6/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009.

**Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05758-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**23. Iniciativa: 05798-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA MARIA MEDRANO SANTOS, EL APARTAMENTO No.301, DEL EDIFICIO NO.2, TIPO A, MANZANA No.1, DEL PROYECTO HABITACIONAL "EL PENSADOR", PARQUE MIRADOR DEL ESTE, UBICADO EN EL SECTOR DE VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE (RD\$77,158.93), SEGUN CONTRATO No,1029 DEL 20 DE FEBRERO DE 1990, Y SU ADENDUM No.7539, FIRMADO EL 3 DE MARZO DE 2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 17/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05798-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**24. Iniciativa: 05799-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIPE ANTONIO RODRIGUEZ, EL APARTAMENTO No.204, DEL EDIFICIO PE-3, MANZANA 1, DEL PROYECTO HABITACIONAL "LOS MAMEYES", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,370.88, SEGUN CONTRATO No.225, FIRMADO EL 8 DE AGOSTO DE 1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05799-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**25. Iniciativa: 05800-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CAYETANA ALBERTA GARCIA DE PAULA, EL APARTAMENTO No.101, DEL EDIFICIO No.87, DEL PROYECTO HABITACIONAL "LA YUCA", UBICADO EN EL SECTOR LOS RIOS II, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$115,649.59, SEGUN CONTRATO No.526, FIRMADO EL 3 DE FEBRERO DE 1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la

aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05800-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**26. Iniciativa: 05802-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRISTOBALINA MENDEZ VALDEZ DE CASTILLO, EL APARTAMENTO No.301, DEL EDIFICIO No.1, DEL PROYECTO HABITACIONAL "LA YUCA II", UBICADO EN EL SECTOR LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$124,486.91, SEGUN CONTRATO No.541 FIRMADO EL 5 DE FEBRERO DE 1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05802-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**27. Iniciativa: 05801-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERNANDO ESPEDITO SOLANO FERNANDEZ, EL APARTAMENTO No.102, DEL EDIFICIO No.6, MANZANA 11, DEL PROYECTO HABITACIONAL "JOSE CONTRERAS, II ETAPA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00, SEGUN CONTRATO No.4037, FIRMADO EL 14 DE AGOSTO DEL 1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/2/2009.

En Agenda para Tomar en Consideración el 24/2/2009. Tomada en Consideración el 24/2/2009. Enviada a Comisión el 25/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05801-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**28. Iniciativa: 05958-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDUARDO JULIAO PORTES, MARCADO CON EL NO. 305, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 61, TIPO B-2, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, PROLONGACION AVENIDA MEXICO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$110,592.00, CONTRATO FIRMADO 30/04/1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/3/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/3/2009. Tomada en Consideración el 31/3/2009. Enviada a Comisión el 1/4/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05958-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**29. Iniciativa: 05959-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ASIA VANDERHORST SANCHEZ, MARCADO CON EL NO. 2-C, DEL EDIFICIO NO. 5, M-9, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, "LOS FRAILES III", DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$57,128.53. CUYO VALORA ACTUALIZADO MEDIANTE ADENDUM ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$102,843.11. CONTRATO FIRMADO 06/02/1994. ADENDUM FIRMADO EL 28/03/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/3/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/3/2009. Tomada en Consideración el 31/3/2009. Enviada a Comisión el 1/4/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05959-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**30. Iniciativa: 05960-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALBA MILKA RAMIREZ, MARCADO CON EL NO. 1-A, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO 348, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL CIUDAD DEL ALMIRANTE IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$185,453.29. CONTRATO FIRMADO 15/08/1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/3/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/3/2009. Tomada en Consideración el 31/3/2009. Enviada a Comisión el 1/4/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO

INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05960-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**31. Iniciativa: 05961-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SOFIA TERESA MATOS NOVAS Y DANIEL ACOSTA MARTINEZ, APARTAMENTO NO. 201, EDIFICIO NO. 22-B, DEL PROYECTO HABITACIONAL HAINAMOSA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DERD\$50,000.00, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$146,860.00. CONTRATO FIRMADO 13/11/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/3/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/3/2009. Tomada en Consideración el 31/3/2009. Enviada a Comisión el 1/4/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05961-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**32. Iniciativa: 06109-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS ABREU H., EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.103, EDIFICIO NO.5, TIPO C, DE LA MANZANA NO.2,

UBICADO EN EL PROYECTO EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, SECTOR VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$42,618.35, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$125,178.62. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-4-1989. CON SU ADENDUM DE FECHA 15-1-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06109-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**33. Iniciativa: 06099-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DULCE C. MARTE RODRÍGUEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.306, DEL EDIFICIO NO.2, UBICADO EN EL PROYECTO EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$77,158.93. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-12-1989. CON SU ADENDUM DE FECHA 8-4-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06099-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**34. Iniciativa: 06115-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL EMILIO GIL, EL APARTAMENTO NO.301, EDIFICIO NO.12-B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, SECTOR VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$49,737.96. CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$146,090.34, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-12-1989. CON SU ADENDUM DE FECHA 14-1-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06115-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**35. Iniciativa: 06102-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SOCRATES SALVADOR SOLANO REYNOSO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.B-4, DEL EDIFICIO NO.3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS TRES OJOS, 2DA. ETAPA, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$193,000.00. CONTRATO FIRMADO

EN FECHA 22-3-1991. CON SU ADENDUM DE FECHA 12-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06102-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**36. Iniciativa: 06101-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROBERTO VALDEZ LOPEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON LA LETRA B-1, DEL EDIFICIO NO.10, UBICADO EN EL PROYECTO LOS TRES OJOS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO POR LA SUMA DE RD\$193,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-4-1991. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06101-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**37. Iniciativa: 06119-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE DEL CARMEN MONTERO QUEZADA, EL APARTAMENTO A-3, DEL EDIFICIO NO.16, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS TRES OJOS, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$193,000.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-4-1991. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06119-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**38. Iniciativa: 06116-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCIA GARCIA MARTINEZ, EL APARTAMENTO NO.505 DEL EDIFICIO F, TIPO C, MANZANA NO.1, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA ZURZA, DE ESTA CIUDAD, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.118-37-PTE., DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,000.00 CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-10-1991. CON SU ADENDUM DE FECHA 19-3-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06116-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**39. Iniciativa: 06114-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES PEÑA, EL APARTAMENTO NO.405 DEL EDIFICIO H, MANZANA NO.3, TIPO C, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA ZURZA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,000.00, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$115,837.20. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-10-1991. CON SU ADENDUM DE FECHA 11-10-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06114-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**40. Iniciativa: 06110-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS OLIVO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.302, DEL EDIFICIO NO.8, DE LA MANZANA VI, UBICADO EN EL PROYECTO JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-1-1993. **(PROPONENTES:**

**PODER EJECUTIVO). Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06110-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**41. Iniciativa: 06103-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VENECIA FELIZ PEREZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301, DEL EDIFICIO NO.60, TIPO B-MODIFICADO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LA YUCA IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$124,486.91. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-2-1993. CON SU ADENDUM DE FECHA 6-5-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**  
**Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06103-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**42. Iniciativa: 06112-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN AGUASVIVAS GILBERT DE LORA, EL APARTAMENTO NO.301 EDIFICIO NO.64, TIPO B, MODIFICADO, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA YUCA IV ETAPA, DEL SECTOR LOS RIOS, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.108-A-12 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$124,486.91. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-3-1993. CON SU ADENDUM DE FECHA 27-3-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06112-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**  
**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**43. Iniciativa: 06113-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES MATEO MATEO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301 DEL EDIFICIO NO.102 (DD-3), UBICADO EN EL PROYECTO AVE. DR. DELGADO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$149,294.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-4-1994. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO

INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06113-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**44. Iniciativa: 06108-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL C. FELIZ PEREZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.201, DEL EDIFICIO NO.14, M-6, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8-8-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06108-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**45. Iniciativa: 06117-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUANITO PLASENCIA LOPEZ, EL APARTAMENTO NO.308,

DEL EDIFICIO F, MANZANA NO.21, DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVA ISABELA, GUARICANO I, PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$102,809.64. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-4-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06117-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**46. Iniciativa: 06073-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE HACE EL SEÑOR MARTIN MONTILLA, SOBRE EL APARTAMENTO No.302, EDIFICIO 6, DEL PROYECTO HABITACIONAL LAS LAURAS II DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$850.00.00 PESOS, A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR ALFREDO ECHAVARRIA ESPAILLAT. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 9-8-2001. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06073-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**47. Iniciativa: 06136-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILAGROS GUTIERREZ MELLA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.301, DEL EDIFICIO NO.3, TIPO "B", DE LA MANZANA NO.2, UBICADO EN EL PROYECTO EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, SECTOR VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD. VALORADO POR LA SUMA DE RD\$49,737.96. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 13-4-1989. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06136-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**48. Iniciativa: 06131-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN LUISA AGUILERA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.2-C, DEL EDIFICIO NO.12, TIPO MM3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, D.N. VALORADO POR LA SUMA DE RD\$108,674.32. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-12-1989. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO

INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06131-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**49. Iniciativa: 06141-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FELICIA FREDESVINDA GONZALEZ GOMEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.402, DEL EDIFICIO NO.69, TIPO A-1, UBICADO EN EL PROYECTO PROLONGACION AVENIDA MEXICO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO POR LA SUMA DE RD\$183,435.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 2-5-1990. CON SU ADENDUM DE FECHA 22-9-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06141-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**50. Iniciativa: 06147-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CLARA S. DE LAS M. CASTILLO DE LUNA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.502, DEL EDIFICIO "A", UBICADO EN EL

PROYECTO RESIDENCIAL TORRES PEDRO HENRIQUEZ UREÑA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$823,769.95. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-7-1992. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06147-2009

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**51. Iniciativa: 06146-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CESAR ROLANDO CHARLES SANTANA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.104, DEL EDIFICIO NO.6, M IV, UBICADO EN EL PROYECTO JOSE CONTRERAS, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-1-1993. CON SU ADENDUM DE FECHA 27-3-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06146-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**52. Iniciativa: 06134-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LOURDES T. GOMEZ DE ORTIZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.204, DEL EDIFICIO NO.2, MANZANA V, UBICADO EN EL PROYECTO JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO POR LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-1-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06134-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**53. Iniciativa: 06143-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ISIDORO ANTONIO RIVERA ALVAREZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.402, DEL EDIFICIO NO.36, TIPO B (MODIFICADO), UBICADO EN EL PROYECTO LA YUCA, II ETAPA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$115,649.59. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-2-1993. CON SU ADENDUM DE FECHA 21-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06143-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**54. Iniciativa: 06148-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DILIA MOTA DE VALENZUELA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.401, DEL EDIFICIO NO.5, M-1, UBICADO EN EL PROYECTO JOSE CONTRERAS-KM.10, AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO POR LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-3-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06148-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**55. Iniciativa: 06139-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NAHUN EPAMINONDAS TORIBIO DIAZ, EL APARTAMENTO

MARCADO CON EL NO.4-B, DEL EDIFICIO NO.17, UBICADO EN EL PROYECTO LOS TRES OJOS, PARQUE DEL ESTE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$345,393.46. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-5-1993. CON SU ADENDUM DE FECHA 28-8-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**  
**Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06139-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**56. Iniciativa: 06142-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FLOR MARIA GARABITO PEREZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.401, DEL EDIFICIO NO.27, TIPO B-1, UBICADO EN EL PROYECTO PROLONGACION AVENIDA MEXICO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$98,112.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-5-1995. CON SU ADENDUM DE FECHA 14-10-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**  
**Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06142-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano

derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**  
**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**57. Iniciativa: 06137-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDUARDO CABRERA CASTILLO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.303, DEL EDIFICIO NO.4, MANZANA NO.11, UBICADO EN EL PROYECTO JOSE CONTRERAS, II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO POR LA SUMA DE RD\$775,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-8-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06137-2009,

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**  
**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**58. Iniciativa: 06140-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL EMILIO CELESTINO GUERRERO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.104, DEL EDIFICIO NO.8, M-12, UBICADO EN EL PROYECTO JOSE CONTRERAS, II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO POR LA SUMA DE RD\$775,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-8-1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO

LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06140-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**59. Iniciativa: 06138-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SEBASTIANA MONCION, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.1-A, DEL EDIFICIO NO.34-A, TIPO MHV, UBICADO EN EL PROYECTO AVENIDA V CENTENARIO, SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO POR LA SUMA DE RD\$86,152.18, CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$174,404.94. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-5-2001. CON SU ADENDUM DE FECHA 23-12-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06138-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**60. Iniciativa: 06060-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN RAMON ANGOMAS JIMENEZ, EL PARTAMENTO MARCADO CON EL No.B-3-2, DEL EDIFICIO "B", PROYECTO PROLONGACION "AVE.27 DE FEBRERO", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$30,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 7-7-1981. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06060-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**61. Iniciativa: 06066-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PETRONILA DEL CARMEN STERK GERMOSEN, EL APARTAMENTO No.201, EDIFICIO No.53, TIPO C, DEL PROYECTO HABITACIONAL HAINAMOSA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$47,000.00 PESOS, CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$138,048.40 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-12-1989. Y SU ADENDUM DE FECHA 13-2-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06066-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**62. Iniciativa: 06063-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARTINA DE JESUS CASTILLO, EL APARTAMENTO No.203, EDIFICIO No.59-C, DEL PROYECTO HABITACIONAL "HAINAMOSA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$47,000.00 PESOS. CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$138,048.40. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 2-3-1990. Y SU ADENDUM DE FECHA 18-3-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06063-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**63. Iniciativa: 06061-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL ANTONIO QUIROZ CEPEDA, EL APARTAMENTO MARCADO CON LA LETRA "A-3", EDIFICIO No.6, DEL PROYECTO HABITACIONAL "LOS TRES OJOS", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$193,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8-4-1991. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009.**

**Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06061-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**64. Iniciativa: 06059-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO RAFAEL MIRRE GRULLON, EL APARTAMENTO No.304, EDIFICIO PE-8-C, MANZANA "I", UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,370.88 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-4-1992. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 15/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06059-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**65. Iniciativa: 06062-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS OLIVO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.302, EDIFICIO No.8, DE LA MANZANA VI, DEL PROYECTO JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-1-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**  
**Depositada el 15/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06062-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**66. Iniciativa: 06065-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO AGUILO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.401, EDIFICIO No.106, UBICADO EN EL PROYECTO "LA YUCA IV, DEL SECTOR LOS RIOS DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$185,870.72 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-6-1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**  
**Depositada el 15/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06065-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**67. Iniciativa: 06064-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA M. ROJAS RAMIREZ DE AYBAR, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.201, EDIFICIO No.1, UBICADO EN EL PROYECTO "BAYAGUANA" DE LA PROVINCIA MONTE PLATA, REPUBLICA DOMINICANA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$84,595.78 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 3-5-1994. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06064-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**68. Iniciativa: 06058-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS ROSARIO LUGO, EL APARTAMENTO No.202, EDIFICIO No.8, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "RIVIERA DEL SUR", BANI, REPUBLICA DOMINICANA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$303,227.24 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-5-1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el

**7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06058-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**69. Iniciativa: 06057-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR UBALDO REYES FERNANDEZ, EL APARTAMENTO NO.1-A, EDIFICIO No.21, DEL PROYECTO HABITACIONAL PROLONGACION MAQUITERIA, SIMONICO, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$208,272.45 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 4-9-1998. Y SU ADENDUM DE FECHA 15-8-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06057-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**70. Iniciativa: 06067-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR TEOFILO LEONARDO CUEVAS HERNANDEZ, EL APARTAMENTO No.2-C, EDIFICIO No.48, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA QUINTO CENTENARIO DE LOS SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$108,674.32, PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-10-1998. Y SU ADENDUM DE FECHA 12-3-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06067-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**71. Iniciativa: 05725-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE LOS SEÑORES RAMON NICOLAS DIAZ MEDINA Y FRANCISCA VENTURA PIMENTEL, EL APARTAMENTO NO.304, EDIFICIO NO.5, TIPO C, MANZANA NO.2, DEL PROYECTO HABITACIONAL EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, SECTOR VILLA DUARTE DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$42,618.35, CUYO VALOR ACTUALIZADO MEDIANTE ADENDUM DE FECHA 08-11-2002. ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$125,178.62, TRANSFERENCIA FIRMADA EL 11-03-2005, CONTRATO FIRMADO EL 07-03-1989. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05725-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**72. Iniciativa: 05743-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE MANUEL DISLA BELLIARD Y MAYRA ENID ENCARNACION, EL APARTAMENTO NO.302, EDIFICIO NO.B-11, DEL PROYECTO HABITACIONAL EL CAIMITO, VILLA CAROLINA DE LA CIUDAD DE MOCA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$370,011.69, CONTRATO FIRMADO EL 31-07-2000. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05743-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**73. Iniciativa: 05726-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE RAFAEL ENRIQUE ESPAILLAT Y LA SEÑORA ISABEL LEON MARTE, EL APARTAMENTO NO.1-A, EDIFICIO NO.6, MANZANA NO.2, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS FRAILES, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$57,128.53, CONTRATO FIRMADO EL 19-12-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en

**Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009.**  
**Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el**  
**7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05726-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**  
**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**74. Iniciativa: 05733-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE ANTONIO VICENTE VERAS VASQUEZ Y VICTORIA VERAS, EL APARTAMENTO NO.202, EDIFICIO NO.91, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA YUCA II, DEL SECTOR LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$124,486.91, CONTRATO FIRMADO EL 18-02-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009.**  
**Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el**  
**7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05733-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**  
**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**75. Iniciativa: 05734-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES ANA RITA SOSA MARTINEZ Y ADOLFO PEREZ MENDEZ, SUS HIJOS JOSEFA PEREZ SOSA Y PORFIRIO PEREZ SOSA, EL APARTAMENTO NO.4-A, EDIFICIO NO.34-A, TIPO MHV, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA QUINTO CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, QUE COMPRENDE LOS SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18, CONTRATO FIRMADO EL 24-03-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05734-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**76. Iniciativa: 05741-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE MARIA CRISTINA GONZALEZ VDA. DIAZ Y FELIX ANTONIO MARTINEZ PEÑA, EL APARTAMENTO NO.201, EDIFICIO NO.31, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA UNION, SOSUA, DE LA CIUDAD DE PUERTO PLATA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$73,488.91, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$146,904.33, CONTRATO FIRMADO EL 22-04-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la

aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05741-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**77. Iniciativa: 05737-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE FLORENCIA MARGARITA ALMONTE Y JUAN LUGO PEREZ, EL APARTAMENTO NO.4-3, EDIFICIO J, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$34,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 12-07-2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05737-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**78. Iniciativa: 05730-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE JOSE ELIGIO BAUTISTA Y ANA SORAIDA LORA, EL APARTAMENTO NO.2-A-E, EDIFICIO A, DEL PROYECTO HABITACIONAL BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$56,758.61, CONTRATO FIRMADO EL 12-07-2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe

**de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05730-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**79. Iniciativa: 05724-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE MIRIAN DOMINGUEZ DE CARRASCO Y LA SEÑORA GEORGINA MARTINEZ FRIAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR AGUSTIN MARTINEZ FRIAS, EL APARTAMENTO NO.201, EDIFICIO NO.2, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA FE, DE ESTA CIUDAD, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA NO.1165, DEL D.C. NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$650,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 19-05-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05724-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**80. Iniciativa: 05731-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR FAUSTINO ROJAS, SU ESPOSA LA SEÑORA JULIANA HERNANDEZ GOMEZ Y SUS HIJOS YULISSA ROJAS HERNANDEZ Y JUNIOR FAUSTO ROJAS HERNANDEZ, EL APARTAMENTO NO.201, EDIFICIO NO.5-B, DEL PROYECTO HABITACIONAL PLAZA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110 PARTE, DEL D.C. NO.2, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$475,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 26-06-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05731-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**81. Iniciativa: 05729-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE BETHANIA DEL ROSARIO SANCHEZ VIZCAINO Y CARMELO JIMENEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JOCELYN ALT. PEREZ ESPINAL, EL APARTAMENTO NO.206, EDIFICIO NO.O-III, TIPO B, MANZANA NO.3, DEL PROYECTO HABITACIONAL LA ZURZA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$56,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 05-07-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05729-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**82. Iniciativa: 05738-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE ANA MERCEDES SALDAÑA Y HECTOR BIENVENIDO CASTILLO, EL APARTAMENTO NO.401, EDIFICIO NO.1-B, DEL PROYECTO HABITACIONAL RESIDENCIAL PLAZA INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110 PARTE, DEL D.C. NO.2, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$475,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 12-10-2007.

**(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05738-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**83. Iniciativa: 05739-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE LOS SEÑORES FLERIDA ANTONIA SOSA Y DANIEL AUGUSTO SANTOS Y ANTONIA MEDINA BONILLA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR

MERCEDES MEDINA GARCIA, EL APARTAMENTO NO.2-C, EDIFICIO NO.19-B, TIPO MHV, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA QUINTO CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, QUE COMPRENDE LOS SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA 1081, DEL D.C. NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18, CONTRATO FIRMADO EL 23-10-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05739-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**84. Iniciativa: 05727-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE FERNANDO NIVAR PEGUERO Y LA SEÑORA AMADA PEGUERO MERCEDES, EL APARTAMENTO NO.D-3, EDIFICIO NO.C-2, TERCER NIVEL, DEL PROYECTO HABITACIONAL EL POLVORIN, DEL SECTOR VILLA MELLA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$151,326.00, CONTRATO FIRMADO EL 16-11-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la

aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05727-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**85. Iniciativa: 05728-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE ROSARIO BONILLA Y LUZ DEL ALBA JOSEFINA ROMERO MORILLO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR JUANA AGRIPINA MORILLO MARTE DE ROMERO, EL APARTAMENTO NO.301, EDIFICIO NO.43-B, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS RIELES, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$74,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 15-01-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05728-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**86. Iniciativa: 05735-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE LOS SEÑORES JUAN A. PORTORREAL Y FRANCIA MOREL DE PORTORREAL Y MANUEL DE JESUS GOMEZ, EL APARTAMENTO NO.4-2, EDIFICIO M, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA 18, DEL D.C. NO.1, DEL DISTRITO

NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$36,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 14-02-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05735-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**87. Iniciativa: 05732-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE BETHANIA ADALGISA ESQUEA Y DANILO ANTONIO PARROT NUÑEZ, EL APARTAMENTO NO.101, EDIFICIO NO.6, DEL PROYECTO HABITACIONAL IBEROAMERICA DE ESTA CIUDAD, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.178-B-2 PARTE, DEL D.C. NO.6, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$506,086.93, CONTRATO FIRMADO EL 27-03-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05732-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**88. Iniciativa: 05736-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE BENEDICTA PAULINO RODRIGUEZ Y LOURDES MARIA LUIS PAULINO, EL APARTAMENTO NO.101, EDIFICIO NO.8, TIPO A, DEL PROYECTO HABITACIONAL PEDRO LIVIO CEDEÑO, ENSANCHE LA FE, DE ESTA CIUDAD, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA 2078, DEL D.C. NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL VALORADO EN LA SUMA DE RD\$639,258.82, CONTRATO FIRMADO EL 25-04-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05736-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**89. Iniciativa: 05740-2009-PLE-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE APARTAMENTO QUE ACEPTA EL ESTADO DOMINICANO ENTRE RUBEN DE LARA FERNANDEZ Y LOS SEÑORES DIETER KRAUSE Y MAXIMA RAMONA CASADO DE KRAUSE, EL APARTAMENTO NO.2-B, EDIFICIO 20, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS TRES OJOS (3RA ETAPA), DE ESTA CIUDAD, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.178-B-8 PARTE, DEL D.C. NO.6, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$345,393.46, CONTRATO FIRMADO EL 21-05-2008. **(PROPONENTES: PODER**

**EJECUTIVO).** **Depositada el 5/2/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/2/2009. Tomada en Consideración el 11/2/2009. Enviada a Comisión el 12/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.05740-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**  
**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**90. Iniciativa: 06074-2009-PLO-SE**

ADENDUM NO.000307, DE FECHA 6-10-2008, HECHO AL CONTRATO NO.1521, DEL 31-3-1998, ENVIADO CON EL MENSAJE No.14576 DE FECHA 14-11-2007. MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA HEDDY SORAYA HOLGUIN VERAS NUÑEZ, EL APARTAMENTO NO.303, DEL EDIFICIO NO.55, TIPO B-2, DEL PROYECTO HABITACIONAL "PROLONGACION AVENIDA MEXICO", DEL D.N. CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LOS LINDEROS, MEDIDAS Y DESCRIPCION CATASTRAL A DICHO INMUEBLE. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 16/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06074-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**91. Iniciativa: 06081-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE DEL CARMEN GOMEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL No.102, EDIFICIO No.12, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "EL PENSADOR" "PARQUE DEL ESTE", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$149,053.11 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-4-1994. Y SU ADDENDUM DE FECHA 24-6-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 16/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06081-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES**

**APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**92. Iniciativa: 06150-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL SEÑOR RUBEN A. PERALTA INOA, SOBRE EL APARTAMENTO A, DEL EDIFICIO NO.3, DEL PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO EMBAJADOR II, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.122-B-REF.-1 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$68,512.01. A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO DE JESUS BISONO CABRERA, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-3-1982, CON SU ADENDUM DE FECHA 14-11-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

**Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06150-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**93. Iniciativa: 06149-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA SEÑORA ANA HILDA MONTERO, SOBRE EL APARTAMENTO NO.4-C, EDIFICIO NO.8-A, TIPO MHV, DEL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18. A FAVOR DE LA SEÑORA MICAELA CRUZ MEDINA DE BRAVO, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-4-2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06149-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**94. Iniciativa: 06152-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONIDAS MARTINEZ, EL APARTAMENTO NO.303, DEL EDIFICIO NO.B-5, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL ORTEGA Y GASSET, DEL ENSANCHE LA FE, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$350,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-1-1992. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06152-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**95. Iniciativa: 06196-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GERMAN TRINIDAD MEJIA, EL APARTAMENTO NO.3-3, EDIFICIO G, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$34,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 19-10-1987. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/5/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 21/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06196-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**96. Iniciativa: 06216-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BALDOMERA BAUTISTA VASQUEZ DE MATOS, EL APARTAMENTO NO.303, EDIFICIO NO.20, TIPO C DEL PROYECTO HABITACIONAL EL PENSADOR, PARQUE MIRADOR DEL ESTE, SECTOR VILLA DUARTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$42,681.35, CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$125,178.61. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 2-2-1989 Y SU ADENDUM DE FECHA 19-4-2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/5/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06216-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**97. Iniciativa: 06217-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ULSULINA LORA AQUINO DE GUZMAN, EL APARTAMENTO NO.201, EDIFICIO NO.PE-3, MANZANA NO.J, DEL PROYECTO HABITACIONAL PARQUE DEL ESTE, LOS MAMEYES, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,370.88, CONTRATO FIRMADO

EN FECHA 12-6-1990 Y SU ADENDUM DE FECHA 30-10-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/5/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06217-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**98. Iniciativa: 06214-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO ALEJANDRO CASTILLO MATIAS, EL APARTAMENTO NO.201, EDIFICIO NO.15, TIPO B (MODIFICADO), DEL PROYECTO HABITACIONAL LA YUCA II, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$124,486.91. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 31-5-1991 Y SU ADENDUM DE FECHA 17-9-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/5/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06214-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**99. Iniciativa: 06219-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE ELIAS DEL ROSARIO DE JESUS, EL APARTAMENTO NO.102, EDIFICIO NO.A-3, DEL PROYECTO HABITACIONAL ORTEGA Y GASSET, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$350,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-1-1992. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/5/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/6/2009. Tomada en Consideración el 4/6/2009. Enviada a Comisión el 5/6/2009. Informe de Gestión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06219-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**100. Iniciativa: 06072-2009-PLO-SE**

CONTRATO DE TRANSFERENCIA QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO SANTAMARIA REYNOSO LOPEZ, SOBRE EL APARTAMENTO No.101, EDIFICIO No.1, DE LA MANZANA K, DEL PROYECTO HABITACIONAL DOÑA ENMA BALAGUER, DEL MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$361,621.14, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSALIA CASTILLO DE LA CRUZ. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-2-2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/4/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2009. Tomada en Consideración el 21/5/2009. Enviada a Comisión el 22/5/2009. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2009. En Agenda el 15/12/2009. Informe Leído el 15/12/2009.

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, a la

aprobación del Pleno del Senado, la Iniciativa No.06072-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES**

**Iniciativa: 07220-2009-SLO-SE**

NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DEL SEÑOR ALEJANDRO AUGUSTO GONZALEZ PONS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, EN ADICION A SUS FUNCIONES COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN BRUSELAS, BELGICA,. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 29/01/2010. COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, dicho Nombramiento Diplomático.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**Iniciativa: 07222-2009-SLO-SE**

NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DE LA SEÑORA MARÍA GABRIELLA BONETTI ROSSELLINI, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA CON SEDE EN EL CAIRO, EN ADICION A SUS FUNCIONES COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 01/02/2010. COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, a la aprobación del Pleno del Senado.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**Iniciativa: 00763-2005-SLO-SE**

CONTRATO DE PRESTAMO NO. 595-DO, SUSCRITO CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA), POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG10,600.000.00) EQUIVALENTES A CATORCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$14,000,000.00), PARA SER DESTINADOS AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO PARA POBLACIONES VULNERABLES EN LAS PROVINCIAS DE LA FRONTERA: MONTECRISTI, DAJABON, PEDERNALES, SAN JUAN, BARAHONA Y SANTIAGO RODRÍGUEZ. EXPEDIENTE NO.00543-2005-SLO-SE. Depositada el 24/8/2005. En Agenda para Tomar en Consideración el 26/8/2005. Tomada en Consideración el 26/8/2005. Enviada a Comisión el 26/8/2005. Informe de Comisión Firmado el 9/2/2010.

**SENADOR PRESIDENTE:** Llamo la atención **que el informe es desfavorable**, en relación con este Contrato de Préstamo; me permito Someter, en Unica Lectura, esta iniciativa, la No. 00763-2005.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN UNICA LECTURA EL INFORME DESFAVORABLE.**

**Iniciativa: 07035-2009-SLO-SE**

ACUERDO DE PRESTAMO No. 7798-DO, DEL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$10,000,000.00) PARA

EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PROYECTO DE INVERSION EN LA PROTECCION SOCIAL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 14209 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009. **Depositada el 13/11/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/11/2009. Tomada en Consideración el 24/11/2009. Enviada a Comisión el 25/11/2009. Informe de Comisión Firmado el 9/2/2010.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura y con su informe, la Iniciativa No. 7035-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

**Iniciativa: 00761-2006-SLO-SE**

ADDENDUM AL CONVENIO FIRMADO EN FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA I.C.S.S.I., S. A., PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE EQUIPOS DE DIGITALIZACION DE IMAGENES POR RAYOS X, EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 16482 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003. **Depositada el 20/11/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/12/2003. Tomada en Consideración el 9/12/2003. Enviada a Comisión el 9/12/2003. Informe de Comisión Firmado el 9/2/2010.**

**(EXPEDIENTE No. 16482-SLO-2002-2006-PE)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la aprobación del Pleno del Senado, en Unica Lectura, **este informe desfavorable** con el expediente No. 016482-2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN UNICA LECTURA EL INFORME DESFAVORABLE.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (20)**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	<b>: SECRETARIO AD HOC</b>
<b>DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS</b>	
<b>ANDRES BAUTISTA GARCIA</b>	
<b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>	
<b>ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES</b>	
<b>JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO</b>	
<b>CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO</b>	
<b>FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ</b>	
<b>AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	
<b>MARIO ANTONIO TORRES ULLOA</b>	
<b>FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (05)**

**DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO**  
**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**  
**FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA**  
**NOE STERLING VASQUEZ**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (7)**

**PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO  
GERMAN CASTRO GARCIA  
FELIX MARIA NOVA PAULINO  
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ  
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO  
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ  
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO**

**CIERRE DE LA SESION**

HORA: 7:09 P. M.

**REINALDO PARED PEREZ  
Presidente.-**

**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA  
Secretario.-**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
Secretario AD HOC.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Lic. Inés María Rodríguez M  
Taquígrafa-Parlamentaria.**